

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN MENSUAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial **sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, a las DIEZ HORAS del día DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar, **en segunda convocatoria, dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente**

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta de la sesión mensual ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2016.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA,
HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA**

2º.- Resolución de reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2017 y aprobación definitiva.

3º.- Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, relativa a "*Control del consumo de alcohol por parte de menores de edad y medidas para su sensibilización y prevención*".

4º.- Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, relativa a "*Mendicidad profesional en la Ciudad de Cáceres*".

5º.- Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, relativa a "*Control sobre los servicios municipales privatizados*".

6º.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

7º.- Etiqueta.

8º.- Informes de la Alcaldía.

.....

9º.- Intervenciones de colectivos ciudadanos.

10º.- Ruegos y Preguntas.

A C T A

de la sesión mensual ordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, el día

19 DE ENERO DE 2017

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y diez minutos del día diecinueve de enero de dos mil diecisiete, previamente citados y al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a María Elena Nevado del Campo, los siguientes Concejales: D. Laureano León Rodríguez, D. Domingo Jesús Expósito Rubio, D^a María Guardiola Martín, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D. Pedro Juan Muriel Tato, D^a María Luisa Caldera Andrada, D. Rafael Antonio Mateos Pizarro, D^a María Montaña Jiménez Espada, D. Raúl Rodríguez Preciado, D. Víctor Manuel Bazo Machacón D. Luis Salaya Julián, D^a Ana Belén Fernández Casero, D. Francisco Antonio Hurtado Muñoz, D^a María de los Ángeles Costa Fanega, D^a María Josefa Pulido Pérez, D. Andrés Licerán González, D^a Susana Bermejo Pavón, D. Francisco Antonio Centeno González, D. Cayetano Polo Naharro, D. Antonio María Ibarra Castro, D^a María del Mar Díaz Solís, D. Víctor Gabriel Peguero García, D^a María Consolación López Basset y D. Ildfonso Calvo Suero; asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Juan Miguel González Palacios, y por el Interventor General, D. Justo Moreno López.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN MENSUAL ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2016.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016.

2º.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017 Y APROBACIÓN DEFINITIVA.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Transparencia, que dice lo siguiente:

«1º.- DICTAMEN SOBRE ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017 Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Sr. Secretario da cuenta que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, Bases de Ejecución y Plantilla de personal, se sometió a información pública, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de 5 de diciembre de 2016, y durante indicado plazo que finalizó el pasado día 29 de diciembre, se ha formulado una alegación firmada por el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, que textualmente dice así:

“D. Luis Salaya Julián, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cáceres con DNI 76134508T y residencia a todos los efectos en C/ Damas, nº 13, 1º Izq. de Cáceres, con los debidos

respectos, al Pleno del Ayuntamiento de Cáceres se dirige y en relación con la aprobación inicial del proyecto de presupuesto para el 2017, realizada en el Pleno Extraordinario celebrado el pasado uno de diciembre del año en curso, tiene a bien

EXPONER:

PRIMERO: Que el citado acuerdo de aprobación inicial ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres del cinco de diciembre de 2016, dando un plazo de exposición al público de quince días hábiles a contar, según reza en la propia publicación, desde el siguiente al de inserción en el citado Boletín.

SEGUNDO.- Que en base a lo estipulado en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el que suscribe se encuentra legitimado para la interposición de las presentes alegaciones, todas ellas realizadas en base a lo estipulado en el artículo 170.2 del citado Real Decreto, y que expresa en los siguientes términos:

ALEGACIONES

PRIMERA.- La Plantilla de Personal es el conjunto de plazas creadas por la Corporación Local agrupadas en Cuerpos, Escalas, Subescalas, Clases y Categorías en lo funcional y los diversos grupos de clasificación en lo laboral, de acuerdo con la estructura establecida por la normativa aplicable. Debe comprender a todas las plazas reservadas a funcionarios de carrera, laboral fijo y eventual, dotadas presupuestariamente, que correspondan a cada puesto de trabajo (art. 28 LFPEX).

La interconexión entre Plantilla y Presupuesto se reflejan en diferentes preceptos de la legislación específicamente local y en la reciente Ley 13/2015 de 8 de abril que establece en su art. 28 que Las Administraciones Públicas de Extremadura determinarán a través de sus presupuestos las plantillas presupuestarias o relaciones de plazas dotadas presupuestariamente que corresponden a cada puesto de trabajo, así como el grupo o el subgrupo de

clasificación al que se adscriban y el cuerpo, escala, especialidad, agrupación profesional funcionarial o categoría, en su caso, al que pertenezcan. En el supuesto de plazas laborales, se expresará el número y su adscripción a cada una de las categorías en que, en su caso, se clasifique el personal laboral. En el caso de dotaciones para personal eventual y directivo, se expresará de forma individualizada para cada puesto de trabajo la retribución fijada en el mismo.

No obstante, en la Propuesta de Plantilla para el año 2017 se afirma en el apartado “Pendientes de Dotación Presupuestaria”, que queda suspendido el crédito para el 2017 de las plazas que se enuncian:

- *Auxiliar de Administración General.*
- *Auxiliar de Mercados.*
- *2 plazas de Ordenanza.*
- *Técnico de Gestión.*

La razón por la que se justifica esta suspensión, es que las personas que ocupan los puestos de trabajos vinculados a las mismas, están desempeñándose con carácter provisional, y por tanto, se encuentran vacantes y sin ocupantes.

Esta justificación no es adecuada, dado que a pesar de no estar efectivamente ocupadas por sus titulares, deben estar dotadas presupuestariamente tal y como exige el art. 28 de la Ley de la Función Pública de Extremadura y la legislación básica estatal. Además, no tener dotación presupuestaria en dichas plazas, impediría a la Corporación Local, la adopción de acuerdo alguno de revocación de la adscripción provisional, comisión de servicio o el libre cese del puesto de confianza, como el ejercicio del derecho de los titulares de estas plazas a solicitar la incorporación a su puesto de origen, por carecer de consignación presupuestaria.

Asimismo, se indica en la memoria que los puestos de Jefe de Servicio de RRHH y de Jefe de Sección, se compatibilizarán, igual que ocurre con los puestos de Jefe de Servicio de la Oficina de desarrollo Urbano y

Ciudad Histórica y la del Jefe de la Sección que finalmente la vaya a ocupar. Siendo también de aplicación en este caso, lo ya expuesto en cuanto a la exigencia del art. 28 de la Ley de la Función Pública de Extremadura, añadir, que dado que las retribuciones en este caso son las de Jefe de Servicio, deberían suprimirse las Jefaturas de Sección que vayan a quedar libres o, de lo contrario, tener consignación presupuestaria.

SEGUNDA.- La confección de la Plantilla de personal ha de ser planificada y hacerse en conexión a los datos que suministre la Relación de Puestos de Trabajo, toda vez que la Plantilla es la herramienta presupuestaria que soporta la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, reflejada en la RPT.

Estamos, en este caso, ante una Plantilla de Personal, que se confecciona sin que se haya cumplido con el procedimiento legalmente previsto para la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo.

Así, la Ley de la Función Pública de Extremadura, en su art. 79 contempla las Relaciones de Puestos de Trabajo como materia objeto de negociación colectiva de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que a su vez, determina que Cuando las consecuencias de las cesiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las Organizaciones Sindicales a que se refiere este Estatuto.

Nos encontramos ante una Plantilla de personal, que debiera ser reflejo de una Relación de Puestos de Trabajo, en la que las modificaciones efectuadas en la misma, afectan a las condiciones de trabajo de 23 puestos, así relacionados en la memoria, y que no han sido negociadas conforme establece la legislación vigente, tal y como puede extraerse del acta de la Mesa de Negociación del día 29 de noviembre de 2016.

Asimismo, la Plantilla se eleva para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento del día 1 de diciembre del presente ejercicio, mientras que la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, es llevada al Pleno del día 15 de diciembre, siendo el presupuesto aprobado de manera previa, no incluyendo las novedades y modificaciones que se incorporan con posterioridad a la RPT. Así pues, estamos ante una Plantilla que no cumple con ser el reflejo presupuestario de la Relación de Puestos de Trabajo, ni ha sido elaborada conforme a los datos suministrados por la Relación de Puestos de Trabajo.

TERCERA.- En el Capítulo de Ingresos relativo a las tasas (grupo 3) aunque en general no hay una modificación muy sustancial si lo hay respecto al articulado del capítulo sin que haya ninguna justificación. Se vulnera así el artículo 168.1.e del Real Decreto Legislativo 2/2004 (que no ha sufrido modificación alguna por la Ley 27/2013, que exige se den las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, que no aparecen en ningún informe que acompañan al presupuesto.

CUARTA.- Se puede observar que la partida presupuestaria de ingresos “335.00 Tasa por ocupación de vía pública con terrazas” está dotada con un importe de 45.000 euros. En el presupuesto del ejercicio corriente la dotación es de 210.000 euros. Una reducción de casi el 79% debe ser explicada y motivada.

QUINTA.- Cosa similar ocurre con la partida presupuestaria de ingresos “336.00 Tasa por ocupación de vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado” la reducción está en más del 86%, en 2017 está dotada con un importe de 5.000 euros. En el presupuesto del ejercicio corriente la dotación es de 32.000 euros. Y dicha reducción no ha sido motivada ni explicada tampoco.

Por todo lo anterior expuesto y alegado, a este Pleno de la Corporación se SOLICITA:

Que se tengan por presentadas en tiempo y forma las presentes alegaciones contra la aprobación inicial del proyecto de presupuesto del ejercicio 2017, realizada en el Pleno que la Corporación celebró el pasado 1 de diciembre y como tal sean discutidas y en merito a los razonamientos y motivaciones que se exponen, aceptadas y por tanto se solicita de forma expresa que el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2017 y que obra en el expediente, sea devuelto a la señora Presidenta al objeto de su revisión para que este presupuesto sea sometido a los principios y requisitos presupuestarios establecidos en la legislación vigente.”

A efectos de resolver la reclamación planteada, el Sr. Interventor ha emitido el informe que a continuación se transcribe:

“En relación a las alegaciones efectuadas por D. Luis Salaya Julián, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista, en el Ayuntamiento de Cáceres, mediante escrito con registro de entrada 31.787, al Presupuesto General consolidado del ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha 1 de diciembre de 2016 y publicado en el B.O.P. de fecha 5 de diciembre, el funcionario que suscribe tiene a bien informar, en materia de su competencia, lo siguiente:

Primero: Se afirma en la alegación primera que la justificación por la que suspende el crédito para una serie de plazas que se relaciona en la Plantilla, no es correcta, en el sentido de que, a pesar de no estar efectivamente ocupadas por sus titulares, deben estar dotadas presupuestariamente, tal y como exige el artículo 28 de la Ley de Función Pública de Extremadura y la legislación básica estatal, además de que la no dotación de crédito presupuestario impediría a la Corporación local la adopción de acuerdos de revocación de la adscripción provisional, comisión de servicio o el libre cese del puesto de confianza, como el ejercicio del derecho de los titulares de estas plazas a solicitar la incorporación a su puesto de origen.

A este respecto, debe informarse que las plazas han de estar dotadas presupuestariamente, si bien, considerando, por un lado, las limitaciones existentes tanto por la vertiente de los ingresos, como de los gastos, y, por otro lado, las situaciones particulares de desempeño de esos puestos, no resultará previsible mayor dotación de crédito presupuestario para ello, sin que ello impida la adopción de acuerdos de revocación de la adscripción provisional, comisión de servicio o el libre cese del puesto de confianza o el ejercicio del derecho de los titulares de estas plazas a solicitar la incorporación a su puesto de origen, ya que, si inicialmente no está previsto que esto ocurra, podrá tener lugar en cualquier momento y, por tanto, las contingencias que puedan llevarse a cabo durante un ejercicio presupuestario podrán ser cubiertas a través de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria, sin perjuicio igualmente, de poder hacer uso, en su caso, del Fondo de Contingencia (partida 11/929/500), partida cuya dotación ha sido duplicada, hasta llegar al 1 por cien de los gastos no financieros del presupuesto a nivel consolidado.

En consecuencia, en relación a lo anterior, el que suscribe no ve razones para la producción de las causas señaladas en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Respecto a la aplicación presupuestaria de ingresos (33500) “Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas”, con una dotación de 45.000 € en 2017, cuando en el Presupuesto del ejercicio anterior recogía una previsión de 210.000 €, ya se había señalado en el informe económico-financiero que la previsión de las tasas se realiza teniendo en cuenta los datos de ejercicios anteriores así como la estimación de la liquidación del ejercicio corriente. Así, se han reconocido derechos hasta el momento, por un total de 36.096,82 € en 2016.

Tercero: Asimismo ocurre con la aplicación presupuestaria (33600) “Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico

rodado”, pasando de una previsión de 32.000 € en 2016 a 5.000 € en 2017, según los datos de los últimos años y la estimación de la liquidación del ejercicio 2016.

Respecto a los dos últimos apartados, debe señalarse que el importe global del artículo 33 (Tasas por ocupación de la vía pública) en 2016 ascendió a 2.962.000 €, mientras que para 2017 la cifra total de este artículo es de 2.951.000 €, por lo que la variación experimentada es de tan sólo 0,37 por cien.

En razón a lo expresado anteriormente, no cabe estimar las alegaciones presentadas a este respecto, por carecer de fundamento legal para ello, al no producirse las causas tasadas del artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales”.

Y la Comisión , por cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y tres en contra del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de CACeresTú, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar la reclamación formulada por D. LUIS SALAYA JULIÁN, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cáceres, a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cáceres del ejercicio de 2017 y ordenar su inserción, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a efectos de su entrada en vigor. POR LA COMISIÓN».

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Polo Naharro que manifiesta que desde su Grupo mantienen su voto en contra de

las alegaciones porque se atienen al informe de Intervención que propone desestimarlas.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, en este punto del Orden del Día, Sra. Costa Fanega que señala que, según el informe emitido por el Sr. Interventor proponiendo desestimar las alegaciones, motivándolo en que carecen de fundamentos legales, según el art. 170.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, que, literalmente, dice lo siguiente:

“Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto”.

Señala que se debería analizar si se cumple o no este artículo, manifestando que el artículo 28 de la Ley de Función Pública de Extremadura dice:

“1. Las Administraciones Públicas de Extremadura determinarán a través de sus presupuestos las plantillas presupuestarias o relaciones de plazas dotadas presupuestariamente que corresponden a cada puesto de trabajo, así como el grupo o el subgrupo de clasificación al que se adscriban y el cuerpo, escala, especialidad, agrupación profesional funcional o categoría, en su caso, al que pertenezcan. En el supuesto de plazas laborales, se expresará el número y su adscripción a cada una de las categorías en que, en su caso, se clasifique el personal laboral. En el caso de

dotaciones para personal eventual y directivo, se expresará de forma individualizada para cada puesto de trabajo la retribución fijada en el mismo.

2. Las plantillas presupuestarias correspondientes a personal funcionario público relacionarán las dotaciones crediticias ordenadas por los siguientes conceptos:

a) Retribuciones básicas correspondientes a cada grupo o subgrupo de Clasificación.

b) Pagas extraordinarias.

c) Retribuciones complementarias de acuerdo con lo previsto en la presente Ley.

3. Las plantillas presupuestarias del personal laboral incluirán asimismo las correspondientes dotaciones de créditos, ordenadas según los conceptos retributivos abonables en función de lo establecido en los convenios colectivos que resulten de aplicación”.

En la Memoria de los presupuestos se habla de *plazas pendientes de dotación presupuestaria*, concretamente se dice que quedan suspendidas de crédito presupuestario una serie de plazas.

Por ello, entienden que sí se incumple lo establecido en la ley de Función Pública, ya que en el propio informe del Interventor se establece que, aunque las plazas han de estar dotadas presupuestariamente, por las limitaciones existentes y las situaciones particulares, no resulta previsible que estas plazas se cubran; y que si esto ocurriera, para eso está el fondo de contingencia.

La Ley no establece ningún tipo de excepción para que esto no se cubra. Además, con respecto a la solución que se aporta, debe decir que la partida de gastos de 2017 ya se ha incrementado, con lo cual se está rozando el límite que marca la Ley del 1% de los gastos no financieros; por lo que poco o ningún margen de maniobra habrá. Más aún, teniendo en cuenta los límites que se esperan en la Ley de Presupuestos Generales para 2017,

no variará tampoco respecto 2016, en la que el incremento del Capítulo I no puede exceder del 1% de la masa salarial.

Con respecto al punto dos que han presentado como alegación, que es la RPT, todos conocen los problemas que ha habido. Señalar que no se ha facilitado ningún informe del Interventor respecto a este punto, aunque sí emitió uno de fecha 2 de diciembre, en el que se manifestaban muchos reparos al respecto.

La Plantilla de personal ha de ser planificada y hacer una conexión con los datos de la Relación de Puestos de Trabajo, toda vez que la Plantilla es la herramienta que soporta la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades del servicio.

A pesar de que Pleno del Ayuntamiento aprobó el Presupuesto el día 1 de diciembre, la aprobación de la RPT se lleva al Pleno el día 15 de diciembre, por lo que Presupuesto que se aprobó tuvo modificaciones posteriores, en consecuencia no cumple con la legalidad vigente.

En la propia Memoria se establecen modificaciones que afectan a las condiciones de trabajo de 23 puestos, sin que tenga su reflejo presupuestario por no incluirse en la Plantilla aprobada con anterioridad. No existe una cuantificación y así se refleja en el informe del Interventor del día 2 de diciembre, que permita valorar la incidencia presupuestaria de dichas modificaciones y, por lo tanto, cómo se puedan solventar.

Cuando se presentó la enmienda en el Pleno, lo único que se establecía era la cuantía que cubría en su caso, sin cuantificar la cobertura. A día de hoy siguen desconociendo la cuantificación y si se han solventado todos esos reparos de intervención, ya que no se ha emitido un informe para saber si se cumple o no se cumple.

Respecto a las alegaciones presentadas relativas a la ocupación de vía pública, quizá es verdad que pueda ser que no se ajuste a los parámetros que establece el artículo 170, pero se sorprenden, sobre todo con el tema de

las terrazas, cuando saben que este Ayuntamiento tiene una de las tasas más caras de toda España y la recaudación cada vez es menor.

Les resulta muy sospechoso que en 2016 la partida presupuestaria que se incluía era de 210.000,-€, en el 2017 son 45.000,-€, explicándolo por lo recaudado, un poco más de 36.000,-€. No saben si es que no se cobran todas las tasas, pues hay un incremento de solicitudes, o qué ocurre exactamente en la recaudación por este concepto.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en este punto del Orden del Día, Sra. Guardiola Martín que comienza su intervención contestado a la última parte de la intervención de la Sra. Costa Fanega, respecto a las terrazas, señalando que se está recaudando la totalidad de las tasas y, como ya le explicó el Sr. Interventor en la Comisión, se recauda a través de un concepto genérico, pero el ingreso es el mismo, si ve la generalidad del artículo 33 verá que la disminución en ingresos es ridícula, de un 0,3%.

Aclarado esto, afirma que su Grupo no será el que se atreva a cuestionar un informe de un Habilitado Nacional, como es el del Interventor General que lo que propone es la desestimación de las alegaciones porque carecen de cualquier fundamento jurídico; defienden su posición política y su presupuesto, pero no están para cuestionar informe de los técnicos, sobradamente preparados, de la casa.

Para ellos hoy es un día de enhorabuena, los cacereños y cacereñas tienen que estar orgullosos porque hoy se aprueba el documento más importante para el buen funcionamiento de la Ciudad.

Lamentan la actitud *responsable* que ha tenido el Grupo de la Sra. Costa, puesto que, en lugar de enmendar un presupuesto, sustancialmente mejor que el del año pasado, que le recuerda apoyaron, se han dedicado a presentar una alegación en el último minuto, el último día, con el único motivo de retrasar la aprobación del Presupuesto para el año 2017.

Están muy satisfechos porque se va a aprobar el presupuesto más inversor de los últimos años, que redundará en beneficio de los cacereños y cacereñas.

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por quince votos a favor, once de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; diez votos en contra, ocho de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Socialista y dos de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal CACeresTú; acuerda:

PRIMERO: Desestimar la reclamación formulada por D. LUIS SALAYA JULIÁN, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cáceres, a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cáceres del ejercicio de 2017 y ordenar su inserción, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a efectos de su entrada en vigor.

3º.- MOCIÓN ORDINARIA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, RELATIVA A “CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL POR PARTE DE MENORES DE EDAD Y MEDIDAS PARA SU SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN”.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROM de este Ayuntamiento, el *Grupo Municipal Socialista* solicita de la Alcaldía-Presidencia la inclusión de la siguiente MOCIÓN en el *Orden del Día* del próximo Pleno.

“CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL POR PARTE DE MENORES DE EDAD Y MEDIDAS PARA SU SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN”

Resulta innegable que todas aquellas medidas, coercitivas o preventivas, puestas en marcha durante los últimos años encaminadas a la mejora de indicadores en relación con el consumo de alcohol por parte de los menores de edad se han antojado como insuficientes. No estamos solo ante una cuestión local, ni siquiera regional. Los hábitos sociales, la permisividad, la tolerancia ciudadana con respecto al alcohol, el estar incorporado en nuestros hábitos alimenticios y de ocio incluso, hace que su trabajo en generaciones jóvenes sea complejo.

La ley de convivencia y ocio, aprobada en 2003, mitigó de forma temporal una cuestión que se había maximizado en cuanto al impacto ciudadano, traducido en grandes botellones y en innumerables muestras de consumo en la vía pública. Sin embargo, la escasa cooperación ciudadana, la poca concienciación social y el acceso tan sencillo de menores y jóvenes a bebidas alcohólicas, incluidas las de alta graduación nos sitúa de nuevo este problema en el centro de nuestras preocupaciones, si bien con menos impacto visual que antaño pero con consecuencias si cabe peores habida cuenta de que uno de los principales cambios de estos años ha sido que la edad de inicio en el consumo se ha ido adelantando.

No sirve, por tanto, repetir viejas recetas porque el diagnóstico sigue siendo el mismo. Ni tampoco hay que tener la tentación de que este sea un asunto que se utilice como arma arrojadiza entre administraciones, porque cuanto mayor sea la virulencia y la irracionalidad de nuestros planteamientos, menor será nuestra capacidad por centrarnos en lo que realmente nos ocupa.

En este sentido, cada administración es importante, y la responsabilidad, sin caer en culpabilidades, será más intensa cuanto más cercano sea el ámbito de incidencia de cada uno. Como corporación municipal no podemos hacer dejación de funciones ni mirar hacia otro lado, sino que debemos articular una serie de medidas que ayuden y aporten lo que podamos aportar desde nuestro espacio.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del pleno esta moción con los siguientes acuerdos

1. Reactivar la Mesa del Ocio Cívico y Saludable, convocándola de forma urgente, como herramienta transversal de dinamización del tema que nos ocupa

2. Respetando la autonomía de la Alcaldía en la organización administrativa y política de las diferentes áreas del Ayuntamiento, apostar por potenciar las políticas activas de infancia y su equiparación con las políticas de juventud así como trasladar este acuerdo a las administraciones provincial, regional y nacional.

3. Incrementar los esfuerzos de la Policía Local para evitar la venta y dispensación de bebidas alcohólicas en lugares no autorizados y el acceso de menores de edad a lugares no permitidos. Incrementar dichos esfuerzos, asimismo, en lo que al consumo de alcohol por parte de menores de edad se refiere. Cáceres, 13 de enero de 2017. Fdo. Luís Salaya Julián».

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, en este punto del

Orden del Día, Sr. Hurtado Muñoz, para que proceda a la defensa de la Moción.

El Sr. Hurtado Muñoz manifiesta que este es un problema de primera magnitud, el del consumo de alcohol por menores, que no son personas ni electores, ni elegibles, por lo que no se trata de conseguir su voto; pero también tienen derechos y obligaciones y, sobre todo, tienen que estar en el centro de las preocupaciones de todos.

Esta es una Moción que se elabora desde el más absoluto respeto a lo que cada institución está haciendo y con una profunda autocrítica para intentar avanzar en un problema de carácter social, pues parece que en estos últimos años se ha eliminado el impacto visual de lo que molestaba, lo denominado *botellón*, y que así terminaba el problema.

Sin embargo, esto no ha sido así, en lo que se refiere a los menores, derivando en lo que se lleva trabajando en los últimos meses en Extremadura, en que se ha adelantado la edad del consumo de alcohol por los menores de edad, lo que es un gran problema.

Con esta Moción no se pretende llevar el asunto solo a soluciones de carácter coercitivo, además apuesta mucho por la coordinación y por la transversalidad, pues entienden que esta cuestión va más allá de un área concreta del Ayuntamiento o de cualquier organismo público. Es más, sería de locos pretender que de este salón emane un acuerdo que mañana lleve a decir que se va a solucionar el problema; no existen *varitas mágicas*, sobre todo por que la solución está ahí fuera y trasciende la propia labor de los concejales, cada uno de los concejales tiene algún papel más como el de ciudadanos cívicos, comprometidos con la ciudad, y algunos de los miembros de la Corporación, además, son padres, otros pertenecen al ámbito educativo y tienen una preocupación por algo que termina siendo un fracaso; cuando la edad de consumo se adelanta, hay que ser conscientes de que se está ante un fracaso.

Por lo tanto, hay un primer reto como es contener la edad de inicio en el consumo, apostando por retrasarla.

Repite que nadie debe buscar en este acuerdo, si se adoptara, que con ello se solucionaría un problema en Cáceres, pues sin una complicidad social fuera del Ayuntamiento, no se va a conseguir nada; y sin una complicidad por parte de los medios de comunicación que cubren las noticias, haciendo un llamamiento para que sea lo positivo lo que destaque en las noticias, pues hay muchos jóvenes que hacen propuestas relacionadas con la infancia, con los menores, que necesitan un respaldo.

Se han traído a este Pleno una serie de mociones destinadas a apostar por la modernización y por buscar agilidad en la vida del Ayuntamiento. Esta Moción habla de personas, de menores y es una apuesta clara por blindar a los menores, protegerles, que encuentren un Ayuntamiento que apueste por ellos y les ofrezca unas decisiones que pueden entender.

Además, en la línea que está señalando de que esta no es una Moción de carácter represivo, cree que es fundamental apostar por la prevención y por la sensibilización; estos deben ser los ejes más importantes para las políticas dirigidas a la infancia.

Además, solicitan al equipo de gobierno que las políticas que se hagan sean extensivas, que no busquen el momento puntual, sino que se busque algo que se plantee durante todo el año, huyendo de titulares y de grandes acciones, sobre todo, porque el Ayuntamiento no tiene recursos.

Asimismo, manifiesta que hay un grave problema que se ha acrecentado en los últimos años. La franja de edad actualmente es mucho más amplia, no se trata de los menores de 16 y 17 años, sino de los de 11, 12 o incluso menos años que empiezan a consumir alcohol, que acceden al mismo de forma sencilla y que no tienen propuestas que emanen desde lo público o con acompañamiento desde lo público, de manera intensiva, para que puedan acudir a ello.

Tampoco, tienen las familias centros donde poder acudir; y, seguramente, no son tiempos de nuevas infraestructuras, pero sí es cierto que los menores, padres y madres carecen de ellas.

Prácticamente todas las áreas de influencia del gobierno local, al igual que el regional o provincial, tienen mucho que decir en esto. No plantean que se inviertan grandes sumas de dinero, pero sí piden que el consumo de alcohol en los menores de edad sea una prioridad del gobierno municipal.

Respecto a los acuerdos que proponen, en relación con la Mesa del ocio cívico y saludable que plantean, que lleva muchos años sin convocarse y que no es una cuestión que reprochan solo a este equipo de gobierno, ni al anterior, pues desde el año 2005 o 2006 no se convoca; opinan que hay que convocarla de manera urgente, que es necesario un espacio transversal donde todas las partes interesadas puedan debatir, proponer y llegar a acuerdo.

Por otra parte, sin buscar titulares, no van a decirle a la Alcaldesa cómo tiene que organizar administrativamente su equipo, pero sí entienden que la infancia y la juventud tienen que estar muy cerca.

Y, por último, tomando el ejemplo de ciudades como Mérida, opinan que la Policía Local puede hacer mucho más en cuanto a perseguir aquellas tiendas que no lo están haciendo bien, espacios, para que realmente se cumpla la ley, que no haya quien dispense alcohol no pudiendo hacerlo y que no haya quien consuma alcohol, no debiendo hacerlo, que no se compre alcohol a menores.

A continuación, la Exma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, Sra. López Basset que manifiesta que esta es una Moción que cuando se hace una primera lectura, se está de acuerdo y se piensa en apoyarla, pues es difícil oponerse a estas medidas.

No obstante, cuando lo vieron detenidamente llegaron a la conclusión de que votarían negativamente, porque creen que esto ya existe. Hay un Plan Municipal de Drogas, uno de cuyos ejes es la prevención y sensibilización entre los jóvenes acerca del consumo del alcohol, siendo responsabilidad del IMAS la ejecución de este Plan.

También se especifican, al menos, cuatro objetivos y líneas de actuación precisas destinadas a poner en marcha la acción preventiva y la promoción de hábitos saludables, relacionados con el objetivo de la Moción, y a los que se hace referencia en el objetivo 1, Intervención en el ámbito familiar, en el objetivo 2, en el ámbito escolar, en el 5, a la puesta en funcionamiento a actividades dirigidas a la promoción, de forma saludable, de ocupar el ocio y el tiempo libre, en el objetivo 8, sobre la intervención policial en el control de la venta y consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas.

Igualmente, en este plan se especifica, a nivel organizativo, la existencia de una comisión municipal de lucha contra las drogas, que se debería reunir tres veces al año.

Por lo tanto, existe un organismo municipal responsable en esta materia, que es el IMAS, existe un foro de discusión, existe un modo de intervención y también una subvención anual del Plan Nacional de Drogas destinado a la puesta en marcha, se supone, de este plan.

En consecuencia, consideran que poner en marcha otra mesa, otros foros de discusión es lo de siempre, empezar de nuevo y, en definitiva, avalar la forma de gobernar que se ha llevado hasta ahora, no hacer nada, aprobar cada cierto tiempo la creación de una comisión que elabore un plan que pueda salir en los periódicos y, al cabo de cierto tiempo, volver a crear una comisión que vuelva a plantear la necesidad de elaborar otro plan para abordar la situación y así continuamente.

Ellos creen que lo que hay que hacer es pedir explicaciones al equipo de gobierno del desarrollo de este plan, para evaluar lo que se está haciendo y conocer, en su caso, lo que no se está haciendo. Habrá que conocer qué

impacto han tenido las intervenciones desarrolladas, si es que se han realizado, asignando al IMAS las responsabilidades de los resultados.

Se debe presentar esto en el próximo Consejo Rector del IMAS, viendo los resultados que se desprenden de las explicaciones del equipo de gobierno sobre la implementación de este plan, que ya existe.

Por ello opinan que no se debe duplicar lo que ya existe.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en este punto del Orden del Día, Sr. Peguero García que entiende que si lo que se pretende es conseguir que los jóvenes dejen de beber, ningún joven que hubiese oído las intervenciones se lo plantee, pues, al final, se habla mucho, pero no se acerca a lo que realmente siente un joven.

Está de acuerdo en casi la totalidad de la intervención de la Sra. López, fundamentalmente en la necesidad de evaluar lo que se está haciendo, pues si no se compara lo que se ha conseguido con lo que había antes, se está perdiendo el tiempo.

Desea comentar una noticia que se publicó hace poco en un medio nacional, con el siguiente titular: *“Niños mimados, adultos débiles”*, en el que, entre otras cosas, se dice que hay padres que llevan la mochila al niño hasta la puerta del colegio, padres que piden que no se premie a los mejores de la clase porque los demás pueden traumatizarse o, incluso, padres que le hacen los deberes a los niños.

También hay otra realidad, actualmente es la época en la que hay más políticas sociales, de más campaña de concienciación de todo tipo de temas y son los jóvenes actuales los que más pronto comienzan a consumir drogas, como el alcohol.

Entiende que la Moción tiene buenas intenciones, pero no va a servir de mucho su planteamiento, porque no va a hacer nada diferente. El

problema de fondo es que se ha dejado de educar en responsabilidad, con lo que estas medidas no tienen impacto.

Va a comentar dos expresiones que le han llamado la atención en la Exposición de Motivos, donde se hace referencia a *la escasa cooperación ciudadana, la poca concienciación social*, considerando que es la consecuencia de décadas de paternalismo en las instituciones que, al final, hace que tanto jóvenes, como adultos se desentiendan de sus responsabilidades, que las políticas contra el alcohol no funcionen, tampoco, a veces, las políticas contra la violencia de género; dando lugar que hoy se esté perdiendo el tiempo hablando de muchas cosas y sin conseguir resultados medibles.

Votarán afirmativamente, por si con esta nueva mesa se consigue ponerse de acuerdo y se adopta alguna medida que se pueda evaluar; pero su Grupo desconfía de estas propuestas, muy bonitas pero poco efectivas.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en este punto del Orden del Día, Sr. Muriel Tato que manifiesta que esta Moción preocupa a todos, que presenta una realidad social, en algunos casos, y un problema, en otros, bastante grave y que es evidente que no por generar una red de apoyo por parte de las diferentes administraciones, se podrá conseguir que esta situación se solucione, porque legislar y generar una red de apoyo en torno al problema del consumo de alcohol en menores no es tan sencillo ya que trasciende de la ley, de las normas y al final se trata del ámbito privado de cada familia, de los problemas que pueden existir en cada uno de los hogares cacereños; por lo que no es sencillo de erradicar, ni eliminar.

Aún así, reciben la Moción como una propuesta de mejora para ciudad y por ello la van a apoyar. No obstante desea realizar una serie de precisiones sobre cuestiones que se plantean en el texto y sobre las que ya se está trabajando.

Es cierto que la Ley de convivencia y ocio de 2003, de la Junta de Extremadura, no erradica ningún problema que ya existía, que a veces traslada ese problema, como bien ha comentado el Portavoz del Partido Socialista, despacio; también es verdad que la Ordenanza de convivencia de 2006 de este Ayuntamiento, tampoco consigue erradicar el problema latente que existe; pero no va a entrar en ese debate, pues hoy no se está tratando hoy sobre ideas, ni política; se trata de un debate social, familiar, de preocupación de los adultos respecto a los menores, no solo como políticos, también como padres.

Es un problema que hay que focalizar muy bien, sin pensar que se vaya a solucionar nada. Es cierto que ayer en la Comisión de Cultura el Concejal Delegado planteaba que todas esas mesas y grupos de trabajo que se proponen, hay que conocer su realidad y su solvencia.

Se plantea, dentro de las medidas, una mesa del Ocio Cívico y Saludable que ya existía, que intentó reunirse en 2010. Hay que pensar en una mesa real, que hay que sentarse con diferentes administraciones, pues no es un problema solo local y hay que recurrir a las administraciones que también tienen que trabajar en esta problemática.

Hasta la fecha, el gobierno socialista de la Junta de Extremadura, cada vez que la Concejala de Juventud del Ayuntamiento, que es la Alcaldesa, se ha dirigido a ellos, se ha encontrado con una puerta entreabierta y, a veces, cerrada; no se ha conseguido recibir el apoyo necesario para reforzar las políticas de infancia y juventud del Ayuntamiento. Sería conveniente que el gobierno de la Junta de Extremadura abra la puerta y se pueda recibir ese apoyo que ahora no se está recibiendo.

Asimismo, como decía el Portavoz del Partido Socialista, está de acuerdo con la transversalidad del problema, pues es un problema educativo, familiar, de seguridad, se tendrá que pensar si se va a buscar una solución en esa mesa, reforzando los planes integrales.

Van a apoyar la Moción porque están comprometidos con los jóvenes, recordando la firma por parte de todos los grupos municipales de los doce compromisos para la juventud, en el mes de abril de 2015; tienen un compromiso con los jóvenes de la ciudad con el diálogo estructurado, indicando que la Alcaldesa de Cáceres ya capitanea un contacto directo y continuo con los jóvenes asociados y los no asociados, diálogo del que emanan las necesidades que los menores y jóvenes de la ciudad tienen. Ese trabajo ya está iniciado y debería formar parte de esta propuesta.

Se dirige a la Portavoz de CACeresTú para indicar que la información que tiene respecto a lo que se ha venido haciendo, se la han facilitado en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Asuntos Sociales y en el de Juventud, son medidas que ha tomado el Ayuntamiento y trabajos realizados desde el equipo de gobierno y los distintos institutos; los conoce porque dispone de las Memorias. Aunque no se consiga erradicar el problema del consumo de alcohol, sí se trabaja y se ve reflejado en la información facilitada.

Añade que, respecto a las medidas policiales que se plantean, hay una tolerancia cero a nivel de seguridad y de control con el consumo del alcohol, de hecho la información que aparece en los informes de la Policía sobre el ocio y la convivencia ciudadana en la ciudad son evidentes y claros. Facilita datos obtenidos a 31 de diciembre de 2016, indicando que se hicieron 941 intervenciones en establecimientos multitienda, demostrando que la Policía Local también trabaja en la tolerancia cero al consumo y venta ilegal de alcohol a menores.

Destaca que sí han trabajado, y siguen haciéndolo, en erradicar este problema, pero existe un problema familiar y social que no se soluciona sólo con un programa de ocio saludable, porque no es real; los objetivos planteados desde el equipo de gobierno son el diálogo estructurado con los jóvenes y la infancia, en lo que Cáceres es un ejemplo, su comisión de infancia y el trabajo con las entidades y asociaciones que trabajan con la

infancia en la ciudad, el que se viene haciendo con los jóvenes desde el Consejo Local de Juventud y con aquellos jóvenes que no están en ninguna asociación, sin olvidarse de todo el trabajo realizado con el ocio.

Indica que es una inversión importante la que se hace desde el Instituto Municipal de Juventud, gran parte de la inversión esta destinada a Asociaciones y Entidades que trabajan el ocio alternativo y saludable en la ciudad, haciendo un gran esfuerzo también para la concienciación de todos los consumos nocivos, a través de su asesoría para educación para la salud, trabajando con jóvenes y niños del primer ciclo de secundaria, en los institutos.

Anuncia que en el 2017 será una realidad la segunda estrategia de juventud de la ciudad, que contará primero con un análisis interno de la realidad de la juventud en Cáceres, con análisis externos para conocer los parámetros desde fuera y con análisis de expertos que ayudarán a que este segundo Plan de Juventud sea real y una herramienta para conseguir erradicar el consumo de alcohol en menores.

La Excm. Sra. Alcaldesa entiende que hay una propuesta de enmienda al punto primero, puesto que la Mesa de Ocio es del año 2005-2006 y ahora lo que se firmó en el compromiso en el decálogo del Consejo era poner en marcha el diálogo estructurado contenido en ese compromiso.

El Sr. Hurtado Muñoz manifiesta que no ha entendido al Portavoz del Partido Popular formular ninguna enmienda y menos en ese sentido.

El Sr. Muriel Tato indica que esa Mesa de Ocio Cívico y Saludable no tiene el contenido del diálogo estructurado de los jóvenes, con lo cual sí habrá que introducir, plantear y replantear que eso no sea una mesa como tal establecida anteriormente, sino que sea un modelo distinto en el que sí participen los jóvenes, sí participe esa Comisión de infancia que ya existe y sí

participen, por ese compromiso que ha tenido el equipo de gobierno y el resto de los grupos, la voz de los jóvenes en esa posible mesa o grupo de trabajo.

El Sr. Hurtado Muñoz entiende que lo que está proponiendo el equipo de gobierno es actualizar los componentes de esa Mesa de Ocio Cívico, para que se incorporen esos jóvenes que no están asociados dentro del diálogo estructurado y que se actualicen esos componentes; indicando que desde ese espíritu sí admiten la enmienda.

El Sr. Muriel Tato indica que igual que se introduce el término reactivar, podría añadirse reconfigurar.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, manifiesta que ha quedado un poco obsoleto el concepto, dirigiéndose al Sr. Salaya para referirse a que con la suscripción de los diez compromisos con el Consejo, se pretendía el cambio de filosofía de la Mesa de Ocio Cívico y Saludable del año 2005, a ese diálogo estructurado que se haría a través del Consejo, pero el contenido sería el mismo.

El Sr. Hurtado Muñoz indica que el diálogo estructurado es una parte de la política de juventud que se dirige a los jóvenes no asociados, para favorecer espacios de participación, pero aquí se está proponiendo es que esta mesa sea transversal, donde estén representados todos los agentes sociales educativos de la ciudad y, además, otras administraciones, en la línea que comenta el Portavoz del equipo de gobierno, que comparten, significando que tiene que haber otras administraciones haciendo esfuerzos por la Ciudad de Cáceres, y si se revisa el reglamento de la Mesa del Ocio Cívico y Saludable de 2005-2006, todos lo que se está planteando queda recogido.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta indica que los términos han quedado claros y resultará fácil dar cumplimiento a la Moción.

A continuación, la Sra. Alcaldesa Presidenta abre el segundo turno de intervenciones y concede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, Sra. López Basset, que quiere dejar clara su posición, indicando que están de acuerdo con todo lo que se está diciendo, pero difieren en que la forma sea la de Moción; creen que esto ya se está haciendo y no se debe duplicar, desconoce si se está haciendo bien o mal, y por esto ha pedido explicaciones al equipo de gobierno. Es cierto que por parte del Consejo Rector de Juventud se les han facilitado evaluaciones de diferentes planes, pero ella se refiere al Plan de Drogas del Instituto Municipal de Asuntos Sociales, a los distintos planes de los que ha solicitado evaluaciones y no les han sido facilitadas.

Insiste en que están a favor de lo que se expone pero pide que no se duplique, porque es en los consejos rectores de los organismos autónomos donde se tiene que hacer este trabajo.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el turno de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Hurtado Muñoz, que manifiesta que se ha recordado que en la Carta Europea de los Derechos del Niño y en una Ley orgánica estatal de protección jurídica del menor, se recoge que los niños tienen derecho a participar en la vida cultural y de ocio de su sociedad y su incorporación progresiva a la ciudadanía activa, por lo que es importante poner esta legislación en Extremadura; añadiendo que estas palabras son de Jara Romero, portavoz de Podemos en la Asamblea de Extremadura, en relación con la problemática de consumo de alcohol que recientemente se ha establecido en Mérida.

Señala que el Presidente de la Junta de Extremadura está muy implicado en este tema convocando a una reunión a todas las

administraciones implicadas y están trabajando en ello; lo están haciendo bien y de manera coordinada.

Continúa manifestando que se están haciendo políticas al respecto, pero todo es insuficiente y más en un colectivo que necesita una permanente vigilancia porque no son electores, ni elegibles, e insiste en que tiene que haber más políticas activas de infancia y más coordinación. No se trata de un reproche al equipo de gobierno municipal de Cáceres, sino que se puede extrapolar a cualquier institución pública extremeña y nacional. Lo que piden es que se intensifiquen las medidas, por eso le sorprende la postura de CACeresTú y no la entienden.

Cree que hay que intentar remar todos en la misma dirección para construir una administración más cercana al ciudadano, se necesitan políticas activas para la infancia, más allá y fuera de la asistencial; no están hablando de que el Instituto Municipal de Asuntos Sociales aglutine las políticas, se trata de una política transversal y bienvenido sea a la Comisión el Plan Municipal de Drogas y la ayuda de la Secretaría Técnica de Drogas de Extremadura y la del Ministerio, pero hay que intentar ser consecuentes y avanzar; recuerda que el equipo de gobierno, en una modificación de crédito, eliminó una partida de 150.000 euros para la Ciudad Amiga de la Infancia.

Para finalizar, indica que se trata de construir algo de ciudad y Cáceres puede ser ejemplo de esto, que es lo que intenta trasladar al equipo de gobierno, que les va a tener al lado para ser ejemplo en Extremadura de una buena política que apueste por la eliminación o la contención en el consumo de alcohol en menores de edad; asume que todo el mundo está trabajando, que hay una preocupación ciudadana que debe ser cada vez mayor y que si se aprueba la Moción, les van a tener al lado, entendiendo que CACeresTú aunque no apruebe esta Moción, apoyará y participará en esta iniciativa.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta añade que en la reunión mantenida con el Presidente de la Junta de Extremadura, Sr. Fernández Vara, esta fue la primera petición que se le hizo desde el Ayuntamiento de Cáceres y agradece al Grupo Municipal del Partido Socialista que tengan la misma sensibilidad, no sólo respecto al alcohol, sino también en la preocupación por el juego y la violencia infantil y juvenil. Considera que la colaboración con la Ley Nacional que se está preparando es fundamental, impulsándola desde la administración local, que es la más cercana a las familias y ciudadanos.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor veintitrés, once de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, ocho de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y cuatro de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; votos en contra ninguno; abstenciones dos, de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones; acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que queda elevada a acuerdo.

4º.- MOCIÓN ORDINARIA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA A “MENDICIDAD PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE CÁCERES”.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, del siguiente tenor literal:

«D. Cayetano Polo Naharro como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno LA SIGUIENTE

MOCIÓN ORDINARIA SOBRE MENDICIDAD PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE CÁCERES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La mendicidad organizada es en la actualidad un problema social, normalmente asociado a la pobreza, desempleo y carencia de los recursos necesarios para subsistir de la población. Así mismo, la utilización de personas en esta situación de exclusión social para beneficio propio, se ha convertido en una práctica habitual en nuestra sociedad, hasta llegar a la profesionalización de la misma.

Tanto para la grandes, como para las pequeñas poblaciones, la falta de control de estas prácticas puede suponer un grave problema sobre la ciudadanía, la imagen de la ciudad y sobre todo para las personas implicadas (muchas coaccionadas) en la mendicidad profesional. Tratándose en la mayoría de los casos de grupos perfectamente organizados.

Aprovechando la crudeza de la crisis, observamos un incremento preocupante de estas prácticas de mendicidad profesional en nuestra ciudad, ocupando sucursales bancarias, establecimientos comerciales, hoteleros,

parroquias, etc. pues se trata de lugares rentables para este tipo de organizaciones.

Se trata de actos organizados y programados por personas que buscan un aprovechamiento injusto y que es fácil de visualizar en muchas ciudades, también en Cáceres:

- Los denominados “gorrillas” por ejemplo, en bastantes ocasiones intimidan e incluso utilizan violencia verbal y de acción a usuarios legítimos de la vía pública. Frecuentemente se les puede ver actuando en aparcamientos cercanos al hospital San Pedro de Alcántara, entre otros lugares.

- A las mujeres se las traslada en vehículos privados hasta los centros comerciales donde piden limosna a lo largo de su jornada y los hombres son repartidos en puntos estratégicos de la ciudad con la misma finalidad.

Además, ligados a este tipo de organizaciones están emparejados episodios de violencia de género, prostitución, abusos físicos, psíquicos y sociales sobre la mujer.

Perseguir estas prácticas, puesto que mendigar no es un delito (salvo que se utilice a menores, o se amenace a coacciones a las personas) si se realiza de una manera voluntaria, constituye una tarea difícil que debe de implicar a integrar a todos los actores involucrados en el conflicto.

Por todo lo anterior “Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía”.

Propone la siguiente resolución:

1.- La creación de un grupo o mesa de trabajo, cuyo objetivo sea diseñar estrategias para la disminución o erradicación de la mendicidad profesional en nuestra ciudad.

2.- La integración en este objetivo de todos los actores sociales implicados en el conflicto y en la lucha contra la pobreza (ayuntamiento, ONG, Cáritas, Cruz Roja, representantes de la ciudadanía, etc.).

3.- Fomento de las campañas de sensibilización ciudadana que exponga el grave problema que esto puede suponer a corto plazo para

Cáceres y el bienestar de sus ciudadanos. Proponemos como parte de este punto la campaña DAR NO ES AYUDAR como ejemplo de mensaje a transmitir, entre otros, por parte de las instituciones implicadas.

4.- Y, por último, la creación de planes de seguimiento para verificar el cumplimiento de los objetivos que se acuerden por parte de los grupos de trabajo, para la disminución de estas prácticas en nuestra ciudad, y no crear desamparo ni exclusión social de los colectivos perjudicados por dichas prácticas. Fmdo.: Cayetano Polo Naharro».

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en este punto del Orden del Día. Sra. Díaz Solís, para que proceda a la defensa de la Moción.

La Sra. Díaz Solís, en primer lugar, desea dejar claro que con esta Moción no pretenden atacar a las personas que piden por necesidad; se dirigen a las que lo hacen como negocio y que están organizados.

Desgraciadamente, este tipo de negocio existe en muchas ciudades, sobre todo, a raíz de la crisis y también existe en Cáceres, aunque no se sepa quiénes son, ni cuántos, ni cuánto dinero mueven, puesto que van cambiando y no se controlan.

Este tipo de mendicidad tiene que ser vigilada, controlada y regulada, puesto que está perjudicando, en primer lugar a las personas que están extorsionando, desde dentro, pues trabajan en régimen de esclavitud; extorsiona y perjudica a las personas que, de buena fe, están colaborando con que se lleve a cabo este enriquecimiento injusto; y también está perjudicando a la imagen de Cáceres, pues los turistas son espectadores de que estas prácticas se están produciendo.

Según el Presidente de la Federación de Asociaciones de rumanos en España, el 90% de esas personas son rumanos, aclarando que no los menciona con matices xenófobos, sino porque es un elemento sustancial, lo

que interesa es cómo funcionan estas personas y no su origen, pero lo que sí es cierto que el porcentaje es elevado.

En Cáceres se les puede ver en lugares estratégicos como en aparcamientos, en el Parque del Príncipe, cerca del Hospital San Pedro de Alcántara, establecimientos hoteleros, comerciales, etc., donde piden mujeres, discapacitados, a los niños prácticamente ya no los utilizan pues constituye un delito, pero se llega a obtener, según algunos estudios, de 10 hasta 60 euros al día, siendo organizados desde Rumania, en muchos casos.

Procede, a continuación, a dar lectura a las propuestas reflejadas en la Moción.

En cuanto a la creación de una mesa de trabajo, reconoce que hay muchas mesas pendientes, pero esto no quiere decir que no se propongan asuntos que son necesarios.

Respecto al fomento de campañas de sensibilización, a su Grupo le gustaría que se explicara que la limosna constituye un fenómeno reproductor de la mendicidad, puesto que tiene un efecto continuista; que se informe del destino y de los efectos de la limosna indiscriminada; fomentar actitudes positivas hacia los demás, a través de los cauces adecuados; y apoyar la donación económica a organizaciones, pues estas son las que van a distribuir la limosna de la manera más eficaz.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, en este punto del Orden del Día, Sr. Calvo Suero que manifiesta que en la Moción se refieren a control, persecución, cuando hablan de la mendicidad, verbos que tienen unas connotaciones que hacen volver a la mitad del siglo pasado.

Afirma que criminalizar la pobreza, la mendicidad, no es solucionar ningún problema, es hacer responsables a las personas que ejercen la mendicidad de su situación económica, sin ofrecerles alternativa alguna.

La actual crisis económica, todavía persiste, por más que algunas personas se nieguen a aceptar esta realidad, hablando de *brotes verdes*, empujó a muchas personas a la mendicidad como única forma de conseguir algún ingreso económico. El enorme incremento del desempleo fue causa directa del deterioro de la situación de muchas personas que no contando con apoyos de familiares, amigos u otros colectivos, se ven obligadas a pedir unas monedas en la calle para atender sus necesidades básicas. La ausencia o la insuficiencia de medidas de apoyo por parte de las instituciones públicas, a personas sin ingresos económicos o con unos ingresos muy reducidos o insuficientes, obligó a muchas de ellas a vivir en las calles.

El Grupo proponente, en los párrafos iniciales, entre otros comentarios, hacen un diagnóstico parecido del origen de la mendicidad actual, pero sus propuestas no intentan solucionar el problema, no van contra la causa de la enfermedad, solo contra el efecto, el efecto estético que causa ver a una persona con la mano extendida solicitando ayuda económica.

La mendicidad organizada, cuando sea forzada, es un delito tipificado como tal en el actual Código Penal, corresponde a las fuerzas de seguridad (Policía Nacional, Local) su investigación y persecución; y a los jueces dictaminar la existencia del delito y la pena correspondiente.

Si se tuviera alguna intención de atacar las causas del problema, habrían planteado otro tipo de propuestas que intentaran solucionar o, al menos, paliar la situación desesperada y cruel de las personas que ejercen la mendicidad. Todas las medidas de apoyo a las personas en riesgo de exclusión social persiguen eso mismo, medidas como el Plan de Empleo Social, todas las que se incluyen en el Plan de Rescate Ciudadano, aprobado en este Pleno hace más de un año, persiguen ese objetivo.

Pero les sigue dando la impresión de que les preocupa más, no la situación de exclusión de estas personas, sino solo y exclusivamente el aspecto estético de estas, lo feo que sigue resultando encontrar a un pobre pidiendo limosna en la calle.

En la parte dispositiva de la Moción plantean la creación de un grupo o mesa de trabajo para diseñar estrategias para la disminución o erradicación de la mendicidad; parece que se olvida de que hay ya grupos de trabajo y herramientas más que suficientes para abordar este tema e intentar dar respuestas al problema.

El Plan de Rescate Ciudadano, aprobado por unanimidad en este Pleno, y su mesa de trabajo, son instrumentos más que adecuados para debatir este asunto e intentar encontrar remedios. Se planteó un plan abierto para incluir todo lo referente a las personas en riesgo de exclusión o excluidas, como son las que ejercen la mendicidad.

La puesta en marcha de alguna de las medidas, ya incluidas en el Plan y no desarrolladas hasta ahora, como los huertos sociales, podía mitigar en parte la situación de este colectivo.

Dentro de la estructura del IMAS está el SIVO, el Servicio de Información, Valoración y Orientación, con el objetivo de ayudar a las personas que ejercen la mendicidad, en todos los aspectos, a orientar y mejorar su vida.

Además, en este Ayuntamiento existe el Consejo Sectorial de las personas sin hogar, que lleva a cabo actuaciones tanto de estudio, como de diagnóstico y solución de situaciones concretas (alojamiento de emergencia, protocolo contra la ola de frío, plan de subvenciones para entidades de acción social, etc.) y donde están representadas las organizaciones que citan en el punto segundo de la propuesta de resolución.

Por todo lo expuesto, porque creen que no se debe criminalizar la pobreza, ni a las personas que ejercen la mendicidad y porque existen mecanismos suficientes, tales como la mesa de trabajo del Plan de Rescate Ciudadano, el SIVO del IMAS, el Consejo Sectorial de personas sin hogar, no creen que sea necesaria la creación de ninguna mesa de trabajo más; entendiendo que es más necesaria la voluntad de afrontar este problema y

plantear soluciones humanas que no pasen por la criminalización, ni por la exclusión social.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, en este punto del Orden del Día, Sra. Pulido Pérez que informa que su Grupo apoyará la Moción pues piensan que, tal como se plantea, es una manera directa y sencilla de abrir una puerta y dar una solución que sea consensuada, transparente y evaluable, porque, efectivamente, hay medidas y mesas, pero no ven que los objetivos estén así de claros, ni se pueden evaluar los procesos que están en marcha o que se vayan a poner en marcha.

Asimismo, están de acuerdo con los efectos negativos que la mendicidad profesional ejerce, las consecuencias que tiene sobre las personas a las que explota, en régimen de esclavitud laboral, sexual, con prácticas que nada tienen que ver con el respeto a los derechos humanos; suponen, además, un estado de inseguridad en la población, en general, y de incertidumbre en determinadas zonas.

Por otra lado, consideran que debe subrayarse que estas prácticas, a su vez, son consecuencia de los altos índices de desigualdad que están presentes en Europa, de la que España es un claro componente, pues es el tercer país con mayor desigualdad en la Unión Europea, tras Rumania y Serbia, recordando que el 10% más rico obtiene la cuarta parte de los ingresos de toda la población; esta es la causa y es donde hay que trabajar.

Pero en la ciudad hay unos efectos a los que, a corto plazo, hay que poner soluciones.

Si se aprueba esta Moción, a su Grupo le gustaría que no se sea corto de miras y que se pongan en marcha medidas que partan de un serio análisis de estas causas y del contexto global de altos niveles de pobreza y exclusión que se producen: insuficiente renta, privación material severa y baja intensidad de trabajo. Consecuentemente se deberá evitar caer en

soluciones fáciles que se traduzcan, solo, en medidas a corto plazo como las represivas, error cometido por otros ayuntamientos que ha generado mayores niveles de conflicto, como el caso de Sevilla en la anterior legislatura.

Hay que reflexionar sobre los crecientes datos que hablan por sí solos, ahora en España más de trece millones de personas viven en riesgo de pobreza y exclusión, más de cuatro millones de las pensiones están por debajo del umbral de la pobreza, cerca del 50% de las personas en desempleo constituyen los más afectados por la pobreza; hay una alta tasa de trabajadores pobres, personas que, a pesar de tener trabajo, no cobran lo suficiente para sobrevivir ellos y sus familias; lo cual es una consecuencia clara de la reforma laboral; además, los menores tienen hoy la más alta tasa de privación material, con un casi un 10%, siguiéndoles los jóvenes entre 16 y 29 años.

Todos estos datos son los que deben guiar en las soluciones que se proponga. Creen que hay un problema real de inseguridad ciudadana con este grupo de personas que están en la calle, que hay que poner en marcha medidas más sencillas, directas y evaluables.

Por todo ello, van a apoyar esta Moción.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateos Pizarro que, en primer lugar, entiende que se debe reflexionar la conveniencia o no de seguir proponiendo la constitución de grupos de trabajo; recuerda que este Ayuntamiento cuenta con comisiones informativas, con consejos rectores y permanentemente se insta a adoptar acuerdos en el Pleno relativos a la constitución de grupos de trabajo que, en definitiva, lo que hacen es dificultar el funcionamiento del Ayuntamiento, en ocasiones hacer mucho más arduo el trabajo y, sobre todo, perder en eficacia; considera que la constitución de grupos de trabajo y mesas de estudio debe ser algo excepcional y no se puede convertir en la

tónica habitual del trabajo de este Ayuntamiento. Se trata de una cuestión que quizá los portavoces de los diferentes grupos políticos deberán abordar en el órgano que para eso existe, que es la Junta de Portavoces, el hecho de remitirse, con carácter excepcional, a la constitución de grupos de trabajo.

Informa que su Grupo, con respecto al fondo del asunto, presenta la siguiente enmienda:

*«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97.5 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROM de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal del Partido Popular solicita a la Alcaldía-Presidentencia la inclusión de la siguiente **ENMIENDA** al punto 4 del orden del día del pleno del 19 de Enero de 2017 “Moción del grupo Municipal del Partido Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, relativa a la mendicidad profesional en la Ciudad de Cáceres”:*

El Ayuntamiento de Cáceres acuerda continuar, en el marco del Consejo Sectorial de las Personas sin Hogar, con el diseño de estrategias para la erradicación de la mendicidad profesional en nuestra ciudad, incluyendo campañas de sensibilización ciudadana, sometiendo con carácter anual a la consideración de la Comisión Informativa competente un informe de las actuaciones desarrolladas.

Así mismo, el Ayuntamiento de Cáceres acuerda someter a la próxima sesión del Consejo Sectorial de las Personas sin Hogar la necesidad de elaborar una ordenanza que normativice la mendicidad tal y como han hecho ciudades de nuestro entorno».

Manifiesta que presentan esta enmienda, fundamentalmente, por dos motivos; en primer lugar porque, como ha dicho, no comparte la creación de nuevas mesas de trabajo, ya que se pueden abordar estos asuntos en el seno de los órganos colegiados ya constituidos en el Ayuntamiento.

También lo hacen por otra cuestión, que considera más importante, pues entiende que esta iniciativa carece de sentido en algunos aspectos,

pues, aunque comparten en gran medida la exposición de motivos, en cuanto a la problemática de la mendicidad, fundamentalmente, lo que denominan como *mendicidad profesional*; incluso comparten en parte la incidencia que puede tener este tipo de mendicidad en la Ciudad de Cáceres y que, en algún momento dado, puede llevar aparejados problemas de seguridad o molestias ciudadanas. Pero no comparten la solución que aportan en la iniciativa.

En la intervención de la Portavoz del grupo proponente ha hablado de los *rumanos*, y considera que es un término desafortunado, pues en un foro público, como es el Ayuntamiento, no se debe focalizar el problema en una nacionalidad concreta; cree que la mendicidad, sea profesional o no, no entiende de nacionalidades y no son ni los nacidos en Rumania u otros países del Este quienes capitalizan este problema social, no le gustaría que se hable en ese tono de los españoles en otros países.

Recuerda que existe el Consejo Sectorial de las personas sin hogar, que está constituido en el Ayuntamiento, que celebró sesión recientemente, el 7 de noviembre de 2016 y en el que, fundamentalmente, se abordan cuestiones muy similares a las que se plantean en esta Moción.

Cita a distintas entidades como Cáritas, Cruz Roja, Banco de Alimentos, CERUJOVI, Dirección General de Vivienda, de salud mental, las fuerzas y cuerpos de seguridad, los grupos políticos; todas estas entidades forman parte del Consejo Sectorial de personas sin hogar.

En el primer punto de la iniciativa se solicita la creación de un grupo de trabajo, en el que tengan cabida todos los actores sociales implicados en el conflicto, que son los que ha relacionado. Además, ponen sobre la mesa campañas de sensibilización ciudadana y planes de seguimiento.

En la enmienda que presentan se propone que sea en este Consejo Sectorial donde se debatan las políticas para erradicar o profundizar en campañas de lucha contra la mendicidad profesional, que en el seno de ese Consejo se acuerden campañas de sensibilización e, incluso, que con

carácter anual por parte del Consejo Sectorial se someta a la consideración del mismo o del Consejo Rector un informe anual de lo que allí se ha acordado y de las medidas que se han puesto sobre la mesa, lo cual considera que aporta transparencia.

Su enmienda va en ese sentido, llevar a ese Consejo, que ya existe, todas estas acciones que, por cierto a día de hoy se vienen desarrollando.

No obstante, su Grupo entiende que este Consejo Sectorial el que se pronuncie sobre la necesidad o no de normativizar la cuestión de la mendicidad, es decir, si es conveniente o no la necesidad de aprobar, en el ámbito municipal, una ordenanza que regule la problemática o que ofrezca ciertas pautas de comportamiento con respecto a la problemática de la mendicidad. Advierte que esta ordenanza no es fácil de elaborar, pues es una cuestión compleja y lo demuestra con dos ejemplos que invitan a reflexionar. En primer lugar, un país como Noruega que hace escasos meses intentó prohibir por ley la mendicidad y, finalmente, ha tenido que dar marcha atrás. En segundo lugar, otro caso más cercano, el Ayuntamiento de Valladolid que, vía ordenanza, intentó prohibir la mendicidad y determinados aspectos de la misma han sido declarados inconstitucionales.

Opina que lo más importante es que la gente perciba que, desde el Ayuntamiento, al igual que desde otras muchas administraciones, se está trabajando con los sectores a los que se ha referido anteriormente, en la lucha de la mendicidad, sea o no profesional. Al final, la mendicidad está intrínsecamente ligada a la pobreza y, desde el IMAS, se están adoptando medidas que tienden a acabar con este problema. Se están tramitando prestaciones sociales, hay un protocolo de reparto de alimentos con más de veintidós entidades, se está apoyando económicamente a personas que carecen de recursos y, lógicamente, los educadores sociales están muy cerca del problema, incluso visitan a estas personas sin hogar, ofreciéndoles alternativas y soluciones para salir del problema.

También hay que implicar en esta labor a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, pues en muchas ocasiones lo que se denomina en la Moción como *mendicidad profesional*, está dentro de un negocio ilícito.

Entiende que lo más coherente, en este tema, es que sea el Consejo Sectorial de personas sin hogar el que asuma los compromisos que se proponen en la iniciativa y en este sentido han presentado una enmienda, en la que también instan al Consejo para que estudie la posibilidad de redacción de esa ordenanza.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa pregunta a la Portavoz del Grupo proponente si se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

La Sra. Díaz Solís informa que su grupo acepta las dos propuestas incluidas en la enmienda, siempre que se añada que “*se aborde de forma específica la mendicidad profesional u organizada*”, pues su propuesta va dirigida, específicamente, hacia esa mendicidad y no otra. Recuerda que ha iniciado su exposición diciendo que no pretendían atacar a las personas que piden por necesidad, se refieren a la erradicación de la mendicidad profesional.

El Sr. Mateos Pizarro señala que en la enmienda se contempla, concretamente se dice “*...con el diseño de estrategias para la erradicación de la mendicidad **profesional** en nuestra ciudad*”.

A continuación la Excm. Sra. Alcaldesa cede la palabra, dentro del segundo turno de intervenciones, al Sr. Calvo Suero que manifiesta que el primer objetivo de su grupo político ha sido y seguirá siendo siempre las personas, su bienestar, que tengan cubiertas las necesidades básicas, sean de la nacionalidad que sean.

La mendicidad no se realiza si no es por una necesidad extrema, si no se ofrecen soluciones reales, no se solucionará nada, sólo se conseguirá expulsar a esas personas hacia otro lugar, trasladar el problema.

Cuando ha hablado el portavoz del equipo de gobierno de Noruega que se ha planteado prohibir la mendicidad, lo entienden, pues es un país con un nivel muy alto de ayudas sociales. En esos casos, sería posible plantearse prohibir esta práctica, ya que allí ninguna persona ejerce la mendicidad por necesidad, será por otros motivos.

Su Grupo no puede estar de acuerdo con el fondo, con el espíritu de la Moción, por lo que no van a apoyarla, ni con las enmiendas que ha aceptado el Grupo de Ciudadanos.

Toma la palabra la Sra. Pulido Pérez que afirma que la enmienda está bien, pero como ha dicho la Portavoz proponente, no es un tema de personas sin hogar, sino de mafias que están moviéndose por las ciudades, aprovechando la compasión de los ciudadanos respecto a personas con exclusión o pobreza; estas mafias se nutren de personas que en sus países y en España están en unos niveles de pobreza que les impulsa a acabar en estas redes de incluso esclavitud. Por eso, es necesario trabajar contra ellas, pues es cierto que la extorsión que causan sobre las personas que utilizan va en contra de todo lo establecido en los derechos humanos, especialmente, mujeres y niños.

Es un tema que hay que abordar, si debe ser en el Consejo de personas sin hogar, aunque ella opine que no es el sitio más adecuado, que sea allí, pero que se aborde.

Si se han hecho actuaciones que se informe al respecto, pues se sigue viendo lo mismo en la ciudad, generando incertidumbre en la ciudadanía.

Respecto a la ordenanza, es posible que sea bueno, es un reto difícil y complejo, pero hay que intentarlo, investigando e innovando en las políticas sociales. Habrá que aceptar el reto, a corto plazo.

Siempre sin olvidar que la verdadera causa es la pobreza y la exclusión social, un fantasma que recorre toda Europa, sobre todo tras la crisis económica.

Pediría que en todos estos foros donde se vayan a tratar estos temas los concejales designados para formar parte de los mismos, asistan, pues es importante que el compromiso se note en todos los lugares.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateos Pizarro que con respecto a lo manifestado por el Sr. Calvo, en cuanto a las políticas sociales de los países nórdicos, le recuerda que también tienen sus políticas impositivas. Afirma que no solo la carencia de recursos da lugar a la mendicidad, pues en muchas ocasiones son otras cosas las que hay detrás de esa práctica profesional y cree que hay que ponerlas encima de la mesa.

Considera importante que en el Consejo de personas sin hogar se actúe, pues recuerda que están representados los cuerpos y fuerzas de seguridad que están haciendo una importante labor persiguiendo los grupos organizados, que suelen ser mafias a nivel internacional, por lo que es necesaria la colaboración de la Policía Nacional; pero, recuerda que también actúa la Policía Local.

Señala que la mendicidad tiene un problema que es que a día de hoy no está regulada, no hay una prohibición para ejercerla en la calle, salvo en determinadas ocasiones. El Ayuntamiento sí actúa, como por ejemplo con los denominados *gorrillas*, en estos casos sí puede intervenir la Policía Local, pero no por ejercer la mendicidad, sino por coacciones; también actúa cuando se utilizan a menores o personas con alguna discapacidad.

Cree que hay que ser ambiciosos a la hora de intentar normativizar el ejercicio de esta actividad en la ciudad, tomando como referencia lo que han hecho ciudades cercanas, pero teniendo en cuenta también los errores que hayan podido cometer.

Asimismo, es fundamental que se asista a los órganos colegiados, con el fin de conocer quiénes forman parte de ellos y qué es lo que se acuerda. La Portavoz del grupo proponente ha citado el Plan de inclusión, informando que ya se han celebrado reuniones de este plan a las que se le ha citado, no sabe si ha asistido, tampoco asistió al Consejo Sectorial, hay que ser coherentes.

Es fundamental asistir a los órganos, pero también participar y aportar, y luego hacer balance, pues todos tienen que conocer si los órganos funcionan.

Por eso, instan en su enmienda a que el Consejo Sectorial haga una memoria o balance y, posteriormente, se dé cuenta del mismo al Consejo Rector o al órgano que se estime pertinente, para proceder a adoptar medidas.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Díaz Solís que repite al Portavoz de CACeresTú que la Moción va dirigida a erradicar o intentar frenar a estas personas que realizan como negocio la actividad; parece que no ha leído la Moción, sólo se refieren a la mendicidad profesional.

En cuanto a lo manifestado por el Portavoz del Grupo de gobierno, se ha sentido dolida cuando se ha referido al tema de los rumanos, pues tiene relaciones con estas personas; pero es una realidad que es un porcentaje bastante considerable los que ejercen la mendicidad, es un dato, pero no quería referirse en ningún sentido ni racista, ni xenófobo; si se le ha entendido mal, quiere que no quede a sí reflejado.

Asimismo, también conoce el Consejo, aunque no puede asistir a él por problemas de horarios, pues no se lo permite su trabajo; no obstante, se reúne con personas que participan en el Consejo y sabe cómo está funcionando, además que últimamente ha estado de baja y no ha podido asistir a esa reunión del Plan de inclusión.

Agradece al Grupo Socialista que ha entendido perfectamente la Moción.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa somete a votación la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con la introducción de la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Ayuntamiento de Cáceres acuerda continuar, en el marco del Consejo Sectorial de las Personas sin Hogar, con el diseño de estrategias para la erradicación de la mendicidad profesional en nuestra ciudad, incluyendo campañas de sensibilización ciudadana, sometiendo con carácter anual a la consideración de la Comisión Informativa competente un informe de las actuaciones desarrolladas.

Asimismo, el Ayuntamiento de Cáceres acuerda someter a la próxima sesión del Consejo Sectorial de las Personas sin Hogar la necesidad de elaborar una ordenanza que normativice la mendicidad tal y como han hecho ciudades de nuestro entorno”.

Una vez realizada la votación, ofrece el siguiente resultado: votos a favor veintitrés, once de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, ocho de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y cuatro de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; votos en contra dos, de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación a la Moción

presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que queda elevada a acuerdo.

5º.- MOCIÓN ORDINARIA PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CACeresTÚ, RELATIVA A “CONTROL SOBRE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PRIVATIZADOS”.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, del siguiente tenor literal:

«Dª. CONSOLACIÓN LÓPEZ BALSET como portavoz del Grupo Municipal CACeresTú de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, *al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno LA SIGUIENTE MOCIÓN,*

MOCIÓN:

CONTROL SOBRE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PRIVATIZADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Cáceres ha ido concesionando en los últimos años gran parte de los servicios municipales que presta a los ciudadanos, lo que ha supuesto vaciar de contenido distintas áreas del Consistorio por la vía de la concesión administrativa y depositar la responsabilidad de la gestión pública en empresas privadas a través de numerosos concursos públicos. Todo ello como consecuencia de un modelo de gestión que entiende que lo público, siempre y en todo caso, es sinónimo de ineficiencia.

Sin embargo no hay que olvidar que en los ayuntamientos en los que se practica esta máxima, las administraciones no quedan liberadas de sus responsabilidades, reconocidas por Ley, como garantes de la gestión de los mismos. Esto implica una serie de obligaciones que no se agotan en el proceso de contratación, sino que continúan a lo largo de la vida del contrato, durante el cual Equipo de Gobierno debe velar por el buen cumplimiento y desarrollo del servicio.

Por desgracia, son frecuentes las denuncias vecinales por la defectuosa prestación del servicio por parte de algunas empresas concesionarias de servicios municipales. Sin embargo esta circunstancia no impide que en la mayoría de los casos el Ayuntamiento decida no sancionar a las empresas, incluso cuando se reconoce que el incumplimiento de las cláusulas del contrato se ha producido.

A todo esto habría que sumar las deficiencias en los instrumentos de control sobre los servicios contratados por parte del Ayuntamiento. Entre las causas más habituales identificamos una que se ha convertido en una constante en todos los procesos de privatización: una definición laxa del servicio a realizar. Al mismo tiempo la escasez de medios disponibles en ocasiones provoca que los controles de seguimiento sobre las empresas adjudicatarias sean insuficientes y poco eficaces.

Los servicios privatizados representan una parte muy importante del presupuesto municipal. Sin embargo, más allá de su peso cuantitativo, es fundamental que su gestión sea conocida por los vecinos y vecinas de cara a cumplir con el principio de transparencia, garantizando así una correcta fiscalización de la acción de gobierno.

Además, dado el volumen del presupuesto municipal que gestionan en la actualidad éstas concesiones y de la responsabilidad de la labor pública que soportan, este control no ha de ser sólo de carácter técnico, sino que debe incorporar el criterio de los representantes de los grupos políticos, los trabajadores que desempeñan sus funciones en los distintos servicios

municipales, los usuarios de los mismos y todos aquellos colectivos que puedan verse afectados por cada una de las concesiones municipales del Ayuntamiento.

El Grupo Municipal CACeresTú considera que el equipo de gobierno del Ayuntamiento no debe sólo resignarse a aumentar las partidas destinadas a las concesiones administrativas, sino que debe extremar el control y el seguimiento sobre los servicios que prestan estas empresas para que sean de calidad y se ajusten a lo acordado en los pliegos de condiciones para la concesión.

Consideramos necesario incrementar los esfuerzos en los procedimientos de control y evaluación de las políticas públicas y ello implica analizar si la prestación de los servicios está siendo adecuada y si los costes responden a las necesidades reales.

En definitiva, el objetivo último de este acuerdo ha de ser, optimizar los servicios municipales actualmente en manos de concesionarias y garantizar que se cumplen escrupulosamente los pliegos de condiciones por los que fueron adjudicados.

Por lo anteriormente expuesto, y en base al compromiso que mantenemos con lograr que Cáceres disponga una red pública de servicios municipales que responda a las necesidades de la ciudadanía, el Grupo Municipal CACeresTú propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1.- Que se presenten en las correspondientes comisiones informativas informes de seguimiento y control de todos los servicios privatizados incluyendo los resultados técnicos y económicos, grado de cumplimiento de los objetivos previstos, de las obligaciones del contrato y de las mejoras ofertadas, plantilla y variaciones si las hubiera, actas de las reuniones conjuntas y/o comunicaciones entre Ayuntamiento y empresa, incidencias, etc. Dichos informes se elaborarán con una periodicidad al menos anual y posteriormente se publicarán en la página Web del Ayuntamiento.

2.- Que se ponga en marcha un “Observatorio Municipal de los Servicios” de carácter consultivo, que tenga entre sus cometidos el control, seguimiento, valoración y propuestas de mejora de los servicios municipales. Dicho observatorio estará formado por representantes de los grupos municipales, técnicos municipales, representantes del tejido social del municipio, de las secciones sindicales del Ayuntamiento y de las empresas concesionarias. Fmdo.: Consolación López Balset».

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, Sra. López Balset, que inicia su intervención indicando que, leyendo las declaraciones que el equipo de gobierno ha hecho en prensa sobre esta Moción, parece que se tocan dos palabras tabú, los servicios privatizados y el control.

Cree que los servicios privatizados, aunque sean concesiones, son otra forma de privatización, que se ha hecho más sofisticada como la contratación externa de servicios, sobre todo del ámbito local, cuyos ingresos se han visto deteriorados por la crisis en el sector inmobiliario y todos los tipos de servicios se están contratando a empresas externas.

Se hacen concesiones de servicios por parte de los Ayuntamientos basándose en dos ideas. Una que la iniciativa privada es más eficaz, con lo que se argumenta que los gestores públicos son malos gestores; y la segunda, que los municipios no tienen capital necesario para invertir, la falta de recursos puede ser un argumento válido, pero, sin embargo, habría que asegurar en qué términos esos servicios son más baratos realizados por una empresa privada, dato que desconoce. Añade que la privatización tiene consecuencias, como subida de tarifas, desinversión, exclusión social, opacidad y, sobre todo, ausencia de control público, donde su Grupo quiere incidir con esta Moción.

Considera que hay dificultades para controlar y fiscalizar la gestión de estas empresas y como es un bien público, al gestionar a través de una

concesión, la Administración debería velar por la calidad y el funcionamiento de estos servicios. El objetivo último de una actividad es tener el máximo beneficio al menor coste, lo que implica un deterioro en la calidad del servicio. No tiene duda de que los servicios que se privatizan, en última instancia, tienen que ser rentables, porque, de otra forma, no habría empresas que optaran a ello; y si son rentables, significa que el sector público renuncia a un patrimonio.

Cree que esta Moción no es ideológica, porque no se refiere a si se privatiza o no, sino al control que es necesario ejercer, ya que, de otra forma, se mantendría un sistema que permite la corrupción y esto no lo dicen los antisistema, se refleja en un informe de la Comisión Europea sobre la lucha contra la corrupción, en el que se apunta que el problema en España ha sido el urbanismo y la contratación pública; según el “*eurobarómetro*”, el 95% de la corrupción viene por la contratación pública, sobre todo, cuando se hace la encuesta a las empresas españolas, el 90% dice que en las entidades locales.

Alude a la estadística ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial, recientemente publicada, en la que se indica que en los últimos cuatro trimestres, desde julio 2015 hasta ahora, casi mil cuatrocientas personas han sido imputadas por delitos de corrupción, todos, políticos o funcionarios de las administraciones públicas.

Recuerda que todos los partidos representados en este Pleno incluían en su programa electoral implementar medidas para evitar la corrupción, pero hasta ahora no se ha hecho nada. No está diciendo que en este Ayuntamiento se produzca, pero se pueden poner medidas para evitar que en un futuro haya problemas de este tipo.

Cree que para corregir el problema de la corrupción en la contratación pública, no es suficiente con una regulación de carácter penal, considera que es importante un control preventivo; si un sistema no tiene un control preventivo, rápido, eficaz e independiente, no puede avanzar en la nueva

cultura del buen gobierno, es imprescindible un control y una vigilancia y que se haga en la contratación pública de forma avanzada, sistemática y con medios suficientes, señalando que en este Ayuntamiento sólo hay dos personas en el Servicio de Inspección, lo que es insuficiente para hacer un control diario de las empresas concesionarias.

Para finalizar se refiere a que la regeneración democrática debe llegar a la contratación pública y presentan esta Moción para que sea el primer punto de partida para poner alguna medida contra la corrupción, de la que tanto han hablado todos los partidos. Pide el apoyo de todos los grupos a esta iniciativa.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Ibarra Castro, que, en primer lugar, recomienda al Grupo CACeresTú que se informe antes de desarrollar la Moción y de titularla; porque, atendiendo al título, la consideran tendenciosa o mal intencionada en su empeño por transmitir que todo lo que suena a empresa privada es malo o perjudicial. Facilita datos como que en la actualidad el Ayuntamiento de Cáceres tiene externalizados entre 23/25 servicios por más de treinta millones de euros; de los cuales, 12 van destinados a la gestión del agua por la Empresa “Canal de Isabel II”, que no es una empresa privada, sino una empresa pública de la Comunidad de Madrid; otro, como la gestión de la recaudación de impuestos, llevada por el Organismo de la Diputación Provincial de Cáceres, tampoco es una empresa privada. Por tanto, de estos 30 millones, casi el 45% lo desarrollan empresas que no son privadas, creando otro debate, siente estropearles el titular.

Atendiendo a la exposición de motivos, destacan varios mensajes. Un alegato recurrente y habitual hacia lo malas que son las externalizaciones o, como las llama el Grupo CACeresTú, privatizaciones; entiende que la externalización en sí no es mala, lo que es malo es que no se proporcione un

servicio de calidad a los ciudadanos o que resulte deficitario para las arcas municipales. También destaca la obsesión porque lo público invada todos los ámbitos de la esfera de la sociedad. Cree que la Administración debe blindar los pilares del estado del bienestar como sanidad, servicios sociales, educación y cultura, seguridad y abandonar el resto en tanto los anteriores no estén garantizados; sin embargo y, a pesar del trasfondo político de la Moción, comparten su preocupación y están de acuerdo en que la Administración debe controlar hasta el último céntimo que destina a los servicios que proporciona esta, ya sean externalizados o no. Este país tiene el dudoso honor de ocupar el puesto ciento seis en el *ranking* mundial de eficiencia en gasto público, esta encuesta la publica el Foro Económico Mundial, considerando que es para tenerla en cuenta y sonrojarse.

Comparten su preocupación porque la administración controle en qué emplea todos y cada uno de sus recursos, así como que garantice que los servicios que se proporcionan son de calidad, que se cumplan los contratos y los pliegos, que desempeñen una función social real y que vele porque los concursos y las licitaciones sean justas, transparentes, evitando atajos y casos de corrupción.

Asimismo, también comparten el primer punto del acuerdo de la Moción, en cuanto a que se rindan cuentas en las Comisiones correspondientes, que los técnicos emitan puntualmente informes anuales, que los grupos ejerzan labor de control, entendiéndose que se está pidiendo que se controlen los servicios valorados en más de treinta millones de euros, lo que ahora hacen dos personas, dos técnicos y un jurídico por lo que habrá que dotar de medios a la administración para que pueda ejercer la labor de control, y no los políticos.

Recuerda la exigencia al gobierno municipal para que durante el año 2017 se desarrollase una auditoría de gestión para controlar y conocer la eficiencia de cada uno de los servicios y de los trabajos desarrollados en esta

casa, indicando que estarán pendientes a las conclusiones de esta auditoría para tomar decisiones en lo que se refiere a la inspección de servicios.

Respecto al segundo punto de la Moción, duda en cuanto a que crear otro organismo consultivo sea eficiente, porque ya existen órganos de control, como las comisiones y el servicio de inspección municipal; no obstante, están dispuestos a comprobar su funcionamiento, siempre y cuando el foco se ponga en la escasez de recursos de la propia administración y propone la siguiente enmienda a la Moción, añadiendo el siguiente primer punto:

“Dotar de medios técnicos y humanos a la Sección de Inspección de Servicios para su buen funcionamiento y garantizar el adecuado seguimiento de los contratos y calidad de los servicios prestados”.

La Excm. Sra. Alcaldesa presidenta, cede el turno de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Salaya Julián, que inicia su intervención aclarando que si el 30% de los servicios están en manos de empresas públicas, el otro 70% no es casi la mitad.

Cuando se habla de privatizaciones no está de acuerdo en que no pueda externalizarse ninguna prestación de servicios, dado que algunas funcionan bien y son buenas experiencias; pero tampoco puede estar de acuerdo en el liberalismo clásico que retoma Ciudadanos, de que el Estado se encargue sólo de la seguridad, añadiendo que en esos mínimos del liberalismo la iluminación de las calles querrán que la conserve el Estado; plantean es un modelo de intervencionismo, ayudando a las empresas con la prestación de los servicios que podría prestar directamente el Estado.

Considera que Podemos acierta en algunas cosas, pues en este Ayuntamiento a día de hoy no se puede hablar de que exista un problema de corrupción, pero hay que prestar las máximas garantías posibles. Se refiere a lo que les cuesta conseguir información sobre las concesiones y hacer la labor de control del equipo de gobierno; considera que hay una

responsabilidad política en la dotación suficiente de medios para hacer esta labor de control de las concesiones y en la organización de esos medios; detrás del trabajo de los empleados públicos existe una responsabilidad política, porque no deja de serlo el control de estas concesiones.

Entiende que el fondo del debate no es qué debe concesionarse y qué no, porque la propuesta de Podemos está orientada a que desde todos los grupos se pueda hacer una labor de control más exhaustiva, pudiendo no solo auditarla, sino formar parte de ella.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el turno de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en este punto del orden del día, Sr. Pacheco Polo que inicia su intervención indicando que no va a especular con esta Moción, el voto de su Grupo va a ser en contra, porque carece de sentido una Moción que parte de un error de base al hablar de servicios municipales privatizados, porque no existen; sí existe una gestión externalizada o una gestión indirecta, pero, mientras la titularidad de los servicios municipales sea de la administración pública, no se puede hablar de servicios municipales privatizados.

Le llama la atención lo manifestado por el Grupo Podemos sobre que generalmente se va a una externalización de los servicios municipales, siempre y en todo caso, porque hablar de administración es sinónimo de ineficiencia, eso es un sofisma, es decir, una mentira para intentar llegar a una verdad.

Añade que en la Moción hay una “*contradictio in terminis*” porque está hablando de ineficiencia, cuando jamás lo ha hecho el equipo de gobierno, sí lo ha hecho Podemos-CACeresTú al poner en tela de juicio la capacidad de los servicios municipales para llevar a cabo el control del cumplimiento de los contratos, si existe una ineficiencia quien la está poniendo de manifiesto es el propio proponente en su exposición de motivos.

Se pretende decir que son frecuentes las denuncias vecinales por la defectuosa prestación del servicio y que todo es consecuencia de que hay un incumplimiento de las cláusulas de los contratos y de que el Ayuntamiento de Cáceres y el equipo de gobierno no quieren sancionar a las empresas, partiendo de una afirmación que es falsa, porque en este momento en el Ayuntamiento de Cáceres hay varios expedientes abiertos al “Canal de Isabel II”, a la Empresa “SICE” y al empresario que está realizando la gestión del “Albergue Municipal”; por lo tanto, no se puede hacer una afirmación de ese tipo pues es acusar al equipo de gobierno de mirar para otro lado y no quiere calificar eso de otra manera, porque harían una dejación de funciones incurriendo incluso en cualquier otro tipo de responsabilidades.

Está de acuerdo con la exposición del Sr. Ibarra en cuanto a la necesidad de mejorar el control sobre los contratos, pero está partiendo de un error de base, cuando se está hablando del control del cumplimiento de los contratos que el Ayuntamiento tiene firmados con las empresas concesionarias de los servicios, el control no le corresponde sólo a la Inspección de Servicios, sino a la Administración del Ayuntamiento de Cáceres, a todos y cada uno de los servicios que, en el ámbito de sus competencias, tienen que controlar cada uno de los contratos que están informados, desde la Secretaría General, pasando por la Intervención General, hasta la Sección de Parques y Jardines que se encuentra incardinada en el Servicio de Infraestructuras.

Quiere poner en valor la labor de los funcionarios, porque cuando se dice que los controles no son suficientes, no lo entiende así, y pone el ejemplo de que recientemente se ha dictado una sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Cáceres, en la liquidación del contrato que se tiene con “Acciona” y en ella se plasma como el proceso lógico jurídico que lleva al Magistrado a decirle no a “Acciona” sobre la reclamación de diez millones de euros y llegar a la conclusión de que incluso el Ayuntamiento le tendría que reclamar cuatro millones a Acciona, se sustenta

en el informe elaborado por la Inspección de los Servicios Municipales, cuyo Jefe habrá hecho el informe en base a esa información y control permanentes y constantes que se tiene desde los servicios técnicos y jurídicos en general.

Respecto a los acuerdos propuestos, le llama la atención que se traigan estas dos propuestas de acuerdo al Pleno; el primero relativo a que se lleve a las comisiones informativas el seguimiento y control de los servicios privatizados...; pues lo lógico es que se estudiara en el seno de las Comisiones y sea ese órgano colegiado el que determine si periódicamente se debe realizar algún tipo de control sobre los contratos o se vierta información sobre ellos, añadiendo que se puede pedir una comisión extraordinaria o incluir un punto en el orden del día, hay mecanismos para llevar a cabo un control de la fiscalización de estos contratos; se refiere al informe solicitado por el Sr. Licerán González, que fue presentado en la Comisión Informativa de Fomento, Barrios, Participación Ciudadana y Medio Ambiente, sobre la situación del personal en distintas concesiones.

Respecto al segundo punto de la Moción, donde se solicita que se ponga en marcha un observatorio municipal; no entiende si lo que se quiere es hacer una dejación de funciones o que los externos los *representantes del tejido social* y las secciones sindicales hagan el trabajo que corresponde a los políticos. Se ha estado solicitando que no se constituyan más comisiones, ni mesas, ni otros órganos, incluso en la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, los representantes de CACeresTú se han abstenido porque han afirmado que no quieren más mesas, que para eso está el Consejo Rector del Instituto Municipal de Asuntos Sociales; va a hacer suyas estas palabras manifestando que está de acuerdo con eso y que no quieren más observatorios.

La Moción se refiere a los *representantes del tejido social*, se pregunta quiénes son, porque el tejido social lo conforman los ciudadanos y

todos los presentes han sido elegidos por los ciudadanos, por lo tanto también son representantes del tejido social.

Pide que se deje a los representantes del tejido social que hagan su papel en aquellos órganos que se han creado, a través del Reglamento de Participación Ciudadana, como el Consejo de Participación Ciudadana, los Consejos Sectoriales, los Consejos de Distrito, etc.

Respecto a la alusión a los Sindicatos, afirma que esta Moción no es política, sino sindical, porque Comisiones Obreras le ha pedido a CACeresTú que la presenta; lo afirma porque fueron muchas las mesas de negociación en las que Comisiones Obreras pidió que, por parte de los sindicatos, se negociaran los pliegos de prescripciones técnicas de los contratos que se iban a externalizar y que se llevara a cabo el control de los contratos que se iban a firmar en la mesa de negociación. Añade que los sindicatos, al igual que los representantes de las asociaciones que están en el Consejo de Participación, tienen su labor, labor que viene en el Estatuto Básico del Empleado Público y en el Estatuto de los Trabajadores y que se circunscribe a la negociación colectiva, que son las condiciones de trabajo, de remuneración, de seguridad e higiene en el empleo, las relativas a la conciliación de la vida familiar y laboral, etc.; considera que hay que dejar de constituir observatorios y llevar estos asuntos a las Comisiones, a los Consejos Rectores y que hagan la labor de fiscalización y sirvan para mejorar la gestión de los servicios públicos.

Todo esto le recuerda una famosa frase que algunos ponen en boca de Perón, pero que fue de Napoleón, cuando dijo *“si quieres solucionar un problema encárgaselo a una persona, si quieres que el problema perdure en el tiempo constituye una Comisión”*.

Para finalizar manifiesta que constituir un observatorio tendría carácter permanente y ni está regulado en las normas, ni en los reglamentos. Entiende la constitución de mesas de trabajo, como la del autobús que nació para una finalidad y feneció cuando ésta se alcanzó, como la Comisión

Especial de Expropiaciones que finalizará cuando se alcance el fin para el que ha sido constituida; pero la creación de un órgano permanente de estas características, es ampliar los tiempos de respuesta que la administración tiene que dar y considera que lo hace bien con los mecanismos que las propias normas imponen.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta abre el segundo turno de intervenciones y cede el turno de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Ibarra Castro, que indica que todas las áreas del Ayuntamiento velan porque los servicios municipales, ya sean externalizados o no, sean de calidad, pero la realidad es que la Sección de Inspección de Servicios, dispone hoy en día de dos técnicos y una jurídico, y es insuficiente.

Se dirige a la Sra. Alcaldesa e indica que en la auditoría de gestión, que fue una de las condiciones del Grupo al que representa para aprobar los presupuestos de 2017, se auditarán y analizarán todas las áreas de este Ayuntamiento, no solamente la Inspección de Servicios.

Por último se dirige al Sr. Salaya y le pide que en la próxima ocasión les escuche, porque en su primera intervención empezó diciendo que la Administración debe blindar los pilares del estado de bienestar y esa es su obligación.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Salaya Julián, que indica que si el Grupo CACeresTú ha recogido esta Moción de Comisiones Obreras o de otra organización sindical, les felicita por hacer su trabajo y traer demandas de colectivos y organizaciones sindicales, porque le parece bien que, independientemente de las atribuciones concretas que tienen, colaboren en otras cosas.

El Sr. Polo Naharro interviene para preguntar a la Alcaldía, antes de continuar con el debate, y por una cuestión de forma, si el Grupo CACeresTú va a aceptar o no la enmienda propuesta “*in voce*” por su Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. López Baset manifiesta que su Grupo CACeresTú, sí acepta la enmienda.

El Sr. Salaya Julián continúa su intervención indicando que considera que las organizaciones sindicales podrían aportar mucho en el control de las concesiones públicas, porque hay un problema de pérdida de derechos laborales, ya que, si bien no hay problema en que se externalice la gestión de algunos asuntos, sí supone una pérdida de derechos en el sentido de que los empleados públicos están más protegidos cuando desarrollan esos servicios dentro del Ayuntamiento, señalando que en las condiciones laborales que se tienen en otras empresas, se encontrará parte de la rentabilidad y del ahorro de gasto que supone la externalización.

Se refiere a las alusiones a los representantes del tejido social, indicando que simplemente podría cambiarse el término por *sociedad civil organizada*, porque están cayendo en debates terminológicos. Añade que son los representantes de la ciudadanía y hay otros representantes que también lo son de parte de la ciudadanía, que representan a la sociedad civil organizada o, simplemente, al tejido social como manifestaba CACeresTú.

Quiere aclarar que les acusan de poner en tela de juicio el trabajo de los funcionarios y en este asunto concreto, cuando han denunciado problemas en el control de las concesiones públicas, el Sr. Mateos lo ha hecho recientemente en rueda de prensa. Cree que la creación de un observatorio municipal es una cuestión de transparencia y es deseable, pues puede ser enriquecedor y que, aunque existan mecanismos para la fiscalización, a los que se ha referido el Portavoz del Partido Popular,

generan retrasos al dificultarse este trabajo, aludiendo a que han pedido documentación alargándose al máximo los plazos, como cuando pidieron información sobre los cortes de agua o el informe de incumplimientos del Canal de Isabel II, significando que en algunos casos suceden cosas raras, como cuando una Concejala de este Ayuntamiento, y así figura en acta, informó en una Comisión sobre la existencia de un informe de Secretaría General referente al requerimiento al Canal de Isabel II, que más tarde no existía, denuncias sobre el agua o de la Empresa SICE, públicamente han denunciado los problemas con la empresa "ADOMI SACOR", que gestiona los apartamentos universitarios, poniendo de manifiesto, no solo los problemas en la prestación del servicio, sino que esta Empresa contrate con la administración pública y se renueve su contrato sistemáticamente teniendo deudas con la Seguridad Social y más sorprendente aún, teniendo deudas con este mismo Ayuntamiento; entiende que con la creación de este órgano conseguiría que le aclarasen qué pasa con el Matadero Municipal, facilitando una explicación más detallada.

Para finalizar manifiesta que existe una obligación de vigilancia política, que debe estar ligada a cualquier externalización de servicios, entiende que en muchos casos se ha gestionado con oscurantismo, cuando están hablado de asuntos tan importantes como poner en manos privadas la gestión de asuntos públicos, que sí puede hacerse, pero con todas las garantías; todo ello provoca, no sólo problemas reales y efectivos de control, sino también un problema de desconfianza en parte de la ciudadanía, que podría solucionarse con mecanismos más participativos y transparentes como los que se proponen hoy en la Moción. Su Grupo votará a favor de la misma.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Pacheco Polo, que indica que espera que la auditoría de gestión que surge a través de una Moción de

Ciudadanos, pueda dar soluciones a problemas que existen dentro de la Administración y que no va a negar.

Se dirige al Sr. Salaya para referirse a las dos alusiones sobre que seguramente el Portavoz del Grupo Popular iba a decir que el Partido Socialista se mete con los funcionarios y, como no lo ha hecho, ha incidido en que lo ha hecho el Sr. Mateos recientemente; señala que lo que se está debatiendo no tiene nada que ver con que uno pueda hacer una manifestación que vaya o no en contra de los funcionarios, nadie la ha hecho y sólo el Sr. Salaya ha incidido dos veces en ello.

Tampoco es verdad que le tengan alergia a los sindicatos, recuerda que ha estado cuatro años ejerciendo de Concejal Delegado de Personal y se ha sentado muchas veces con ellos; cree que la labor que se ha hecho era necesaria y se ha hecho con naturalidad.

Por otra parte, no se deben decir cosas que él no ha dicho; no ha dicho que los Sindicatos no tengan que tener la labor que tienen que tener, dice que no tienen por qué estar fiscalizando, redactando y negociando las cláusulas de un pliego de prescripciones técnicas, porque esa es una labor puramente técnica y los liberados sindicales de este Ayuntamiento están liberados para lo que están y siguen cobrando su sueldo; pero eso no significa que no tenga que decir aquello que al Sr. Salaya le molesta, pero que, en absoluto, le produce ni alergia, ni sarpullido.

Se refiere a lo manifestado por el Sr. Salaya sobre que se han metido en una dinámica de conceptos, no se lo acepta porque los conceptos tienen un significado y cuando se está hablando de privatización, de servicios públicos y de empresas y cuestiones privadas, no están hablando de lo mismo y las consecuencias no son las mismas, por lo que tiene que poner de manifiesto que es impropio hablar de servicios municipales privatizados, porque las consecuencias no pueden ser las mismas.

Insiste en que volver a crear otro observatorio o mesa no va a conducir a ninguna parte y que la auditoría de gestión servirá para corregir

los errores que pueda haber en la gestión municipal, pero que igual que por parte de Ciudadanos se dice que se incrementen los medios humanos y materiales en la Inspección de Servicios, su deseo es que se haga en el resto de los servicios de este Ayuntamiento (Infraestructuras, Personal, Policía...), porque durante la crisis se ha puesto de manifiesto que había muchos ayuntamientos que estaban sobredimensionados en materia de personal y se ha dado la circunstancia de que este Ayuntamiento no tenía ese problema, sino el contrario.

Para finalizar indica que hay que hacer todas las aportaciones que se puedan de cara al futuro para tratar de mejorar la gestión municipal, porque lo político tiene que ver con otras cosas y lo que todos desean es que la gestión municipal sea adecuada para que lleguen unos buenos servicios al ciudadano y en eso tienen que estar todos.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que, antes de que intervenga la Portavoz del Grupo proponente para el cierre del debate de la Moción, el Sr. Secretario General ha solicitado intervenir con el fin de dejar claras algunas cuestiones de legalidad que se han planteado.

El Sr. Secretario General informa que ha pedido la palabra pues tiene dudas sobre la legalidad del *Observatorio municipal de los servicios*, básicamente, por cómo está planteado; pues se dice que tiene carácter “consultivo”, pero, a la vez, “que tenga entre sus cometidos el control, seguimiento, valoración y propuestas de mejora de los servicios municipales”. En este sentido, las funciones de control y seguimiento son funciones del ejercicio de potestades públicas, de acuerdo con la Ley de Función Pública están reservadas a los funcionarios.

Ruega que se replantee esta propuesta, pues difícilmente se va a poder llevar a cabo. Pues un observatorio municipal que haga funciones de control y seguimiento, donde no estén representados solo funcionarios, sino

también terceros ajenos a la organización municipal, tiene serias dudas sobre la legalidad de este instrumento que se plantea en la Moción.

Según establece el art. 9.2, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: *“En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca”*.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, Sra. López Basset, que pregunta que si suprimiendo la palabra control se puede hacer el seguimiento.

La Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que, tras el asesoramiento previo de la Secretaría General, el Grupo CACeresTú debe saber lo que propone y lo que vota. Por la Secretaría General se ha hecho una advertencia.

Respecto a la modificación, también reiteradamente se ha puesto de manifiesto que todos aquellos acuerdos que requieran un compromiso económico o presupuestario, igualmente podrán acabar viciados de nulidad al no contar con los informes preceptivos de la Intervención Municipal.

La Sra. López Basset se dirige al Sr. Ibarra y manifiesta que el Canal de Isabel II funciona como empresa pública en la Comunidad de Madrid, pero en el resto lo hace como empresa privada, indicando que no están en contra de la empresa privada porque es un motor de la economía, pero cree que cuando se paga esas empresas privadas con dinero público hay que controlarlas.

A continuación se dirige al Sr. Pacheco, afirmando que es cierto que hay demasiadas mesas en este Ayuntamiento, pero cuando se está hablando de una que supone un control del 30% del presupuesto del dinero público, creen que no sobra y si quiere puede utilizar al Grupo CACeresTú para ir en contra de Comisiones Obreras, pero en este caso ha tenido un patinazo y le invita a que ponga en Google “Mociones sobre control de las concesiones” y le saldrán miles desde las últimas elecciones municipales, que han sido presentadas y apoyadas por todos los grupos políticos, no sólo por Podemos y mucho menos a través de Comisiones, todas redactadas de la misma manera.

Respecto a que no son servicios privatizados sino concesionados, es cierto y al inicio de su intervención indicó que para ellos viene a ser lo mismo y precisamente porque no son privados sino concesionados hay que controlarlos, si fueran privados no.

No han hablado de ineficiencia del Servicio de Inspección, sino de la imposibilidad que tienen dos personas de llevar a cabo este trabajo; indica que la denuncia sobre el Canal de Isabel II la hizo el PSOE hace más de un año y la ha reiterado en distintas comisiones a las que sí asisten. En relación con la denuncia sobre SICE afirma que hay muchas denuncias de la ciudadanía, pero resulta suficiente con pasear de noche por la Ciudad para comprobar que no se ve. Hay un control por parte de los funcionarios, pero también tiene que haberlo por parte de los políticos.

Por último indica que todas las Administraciones Públicas tienen un servicio de inspección, procediendo a enumerar varios casos; caso “Gürtel”, caso “Púnica” por adjudicación de servicios públicos por valor de 250 millones de euros, caso “Pokemon”, caso “Campeón”, en Galicia, por contratos por parte de distintas administraciones gallegas a cambio de pago de sobornos, caso “Bonsai” por adjudicación de obras, caso “Inestur” por desvío de fondos, caso “Palma Arena” sobre coste en el Velódromo, caso “Noos”, por malversación, fraude, prevaricación, falsedad, caso “Andratx” por

corrupción urbanística, caso “Cañellas” por desvío irregular de fondos, caso “Escala” por comisión y soborno, caso “Bitel” por malversación de fondos públicos, caso “Turismo Joven” por malversación de fondos públicos, caso “Ibatur” por desvío de fondos públicos, caso “Funeraria Palma” por facturación de tumbas por parte de imputados, en las Islas Canarias caso “Faycan”, caso “Catis” por entrega de diplomas falsos de titulaciones; y podría seguir nombrando otros casos, como el caso “Troya”. No está culpando a ningún partido político, pero es labor de todos poner medidas para que esto no vuelva a ocurrir, con independencia del partido al que se pertenezca y solicita que en este Ayuntamiento se empiecen a hacer cosas, porque hasta ahora no se había puesto ninguna medida y podría ser la primera.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta recuerda que el propio “DUSI” lleva una reglamentación cuyo primer requisito es el protocolo de anticorrupción y se está trabajando conjuntamente con un equipo muy serio en su redacción.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de CACeresTú, votación que da el siguiente resultado: votos a favor catorce, ocho de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú; votos en contra, once, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, once votos en contra y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de CACeresTú, con las

salvedades realizadas por el Sr. Secretario General, en orden a su cumplimiento por el equipo de gobierno.

6º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

7º.- ETIQUETA.-

El Sr. Muriel Tato solicita que conste en acta la felicitación de la Corporación al cacereño Luis Fernando Durán, Presidente del Comité de Jueces de Atletismo de Extremadura, que ha sido nombrado mejor árbitro español de la última temporada por la Federación Española; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

8º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta procede a informar sobre dos cuestiones planteadas por el Sr. Salaya Julián, sobre el estado de tramitación del expediente del Servicio Público del Matadero y de los Apartamentos de estudiantes del Campus Universitario.

En primer lugar se refiere al Matadero e indica que el expediente está en trámite, pendiente de la culminación de un informe sobre la competencia municipal en materia de Mataderos, que ya no existe con la reforma de la Ley, informando que ese dictamen se llevará a Comisión y a Pleno, dado que el equipo de gobierno entiende que ya no procede licitar un servicio que ha salido de las competencias municipales, expresamente en la Ley de Bases,

significando que lo que plantearán es una concesión demanial de ese espacio, para que se pueda seguir prestando el servicio por parte de algún empresario, persona o entidad que pueda tener interés.

Respecto a los Apartamentos de Estudiantes del Campus Universitario, informa que está convocada para la semana que viene una Comisión que nace de un Convenio suscrito entre el Ministerio, el INJUBE, la Junta de Extremadura, la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de Cáceres; indicando que la Universidad pone los terrenos, se construyen esos apartamentos y al Ayuntamiento se le encomienda sólo la gestión de ese concurso público.

Añade que también tiene serias dudas de que este Ayuntamiento tenga competencias en materia de gestión de unos apartamentos universitarios, porque entiende que corresponde a la Universidad de Extremadura, de manera exclusiva y excluyente, esta competencia, significando que van a plantear en esa Comisión que sea la Junta de Extremadura, al vencimiento de este contrato que está prorrogado, la que se haga cargo de este Servicio.

En el caso de que la Universidad no se hiciera cargo de la prestación de este Servicio, que está en su terreno y que el Ayuntamiento sólo tiene la gestión de lo que es el edificio, puesto que la responsabilidad es de todos cuantos intervinieron en la firma del Convenio, la solución en primer lugar es clarificar de quién es la propiedad o distinguir la propiedad del suelo y la propiedad del vuelo, acudiendo también a un procedimiento de concesión demanial, insistiendo que entiende que no les corresponde esa competencia.

Por último invita al Sr. Salaya a participar en esa reunión que se va a convocar.

MOCIÓN DE URGENCIA.-

La Excm. Sra. Alcaldesa informa que por los portavoces de los Grupos Políticos del Partido Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y CACeresTú, se ha presentado una Moción de urgencia relativa a la *“Restauración del Programa de Recuperación Integral de Mujeres Víctimas de la violencia de género”*.

La Excm. Sra. Alcaldesa quiere que conste en acta que el Grupo Municipal del Partido Popular tenía la intención de presentar una Moción en similares términos, por eso no han presentado Moción, pues entendía que por respeto institucional a la Junta de Extremadura, debían esperar la respuesta del IMEX a las demandas del IMAS, pues han requerido varias veces por a ausencia de prestación de este servicio desde el día 1 y sólo han contestado a través de los medios de comunicación.

Quiere dejar constancia de esta circunstancia y que queda roto el diálogo emprendido por el equipo de gobierno si la disposición del IMEX es contestar a través de los medios de comunicación. Solicita el compromiso de todos, pues no se puede hablar de recortes y hacerlos en asuntos tan delicados como este.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 87.4b) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72); somete a votación la declaración de urgencia de la Moción presentada, votación que da el siguiente resultado: votos a favor catorce, ocho de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú; votos en contra, ninguno; abstenciones once, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, ningún voto en contra y once abstenciones; acuerda ratificar la urgencia de la Moción presentada.

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Urgente presentada por los portavoces de los Grupos Políticos del Partido Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y CACeresTú, del siguiente tenor literal:

«D. LUIS SALAYA, D. CAYETANO POLO y D^a. CONSUELO LÓPEZ, concejales y Portavoces de los Grupos Políticos Municipal Socialista, Ciudadanos y CACeresTú respectivamente, de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, *al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno* **LA SIGUIENTE,**

MOCIÓN DE URGENCIA:

Restauración del Programa de Recuperación Integral de Mujeres Víctimas de la violencia de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Habiendo tenido conocimiento del posible cese de la actividad del Centro de Recuperación Integral de Mujeres Víctimas de la violencia de Género que se ha venido desarrollando en el Ayuntamiento de Cáceres desde el año 1998, consideramos necesario presentar esta moción de urgencia.

Según los datos que nosotros conocemos este centro ha atendido a más de 400 mujeres, la mayoría de nuestro municipio y de su ámbito de influencia, víctimas de la violencia de género; ha sido un centro que ha

atendido, preferentemente a aquellas mujeres que el daño ocasionado por esta relación ha sido especialmente grave. Además es el único centro que tiene un programa de atención destinado a mujeres de nuestro municipio que han sufrido otro tipo de violencia diferente a la ocasionada por las relaciones de pareja: agresiones sexuales, abusos durante la infancia, agresiones por otros miembros de la unidad familiar que no es la pareja (hijos especialmente) y agresiones en el ámbito laboral por razones de género.

El hecho de que a partir de 2017 la Junta de Extremadura no continúe financiando una parte del coste de sus programas, no debería implicar que desde el ayuntamiento no se mantengan las intervenciones que se están llevando a cabo desde este programa. Intervenciones que en general, y en bastantes esferas, ha sido valorada como muy positiva

En el contexto de nuestro compromiso para eliminar la violencia de género y atender a sus víctimas y desde el principio ideológico de que es competencia propia de todas las administraciones públicas la lucha contra todo tipo de violencia que sufren las mujeres por el hecho de ser mujer, y de la responsabilidad ética de atender de manera eficaz a las mujeres que la padecen.

Por todo ello, y con el acuerdo de los diferentes grupos políticos representados en este Ayuntamiento, solicitamos la aprobación del **SIGUIENTE,**

ACUERDO:

1. Continuar desde el Ayuntamiento de Cáceres el desarrollo del Programa de Recuperación Integral de Mujeres Víctimas de la violencia de género, con la metodología e intervenciones idiosincráticas que han caracterizado estos programas.

2. Demandar a la Junta de Extremadura la firma de un convenio de colaboración en el que, al menos se contemple que este dispositivo siga estando integrado en la Red Extremeña de Atención a las víctimas de la violencia de género en el marco de lo dispuesto en la ley 8/2011, de 23 de

marzo de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, y en lo estipulado en el DECRETO 16/2013, de 26 de febrero, por el que se autorizan los Reglamentos de Régimen Interno de los dispositivos de la Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, en lo referido a los dispositivos de Recuperación Integral».

La Excm. Sra. Alcaldesa cede el turno de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Pulido Pérez, para la defensa de la Moción.

La Sra. Pulido Pérez inicia su intervención manifestando que la violencia es un problema social grave y que las víctimas de la violencia de género necesitan toda la ayuda que se les pueda dar. Añade que presentan la Moción a raíz de las últimas noticias que se han publicado en la prensa sobre la reorganización que el Instituto de la Mujer de Extremadura hace de sus fondos, trasladando los antiguos proyectos, que antes se cofinanciaban con el Ayuntamiento, a un servicio puramente regional.

Piden al Ayuntamiento que vaya más allá, dado que ha sido un proyecto pionero y reconocido a nivel nacional e internacional y teniendo en cuenta que el personal que ha estado trabajando en este servicio es personal fijo del Ayuntamiento, por lo que seguiría con financiación en los presupuestos municipales y reconociendo que la violencia de género no es competencia propia, solicitan que estos profesionales sigan asumiendo el trabajo del servicio de atención a las mujeres víctimas de violencia, que se ha venido desarrollando.

Indica que se trata de aportar un plus a la ciudadanía de Cáceres, que se añade a los servicios que la Junta se ha comprometido a prestar con carácter regional, significando que no se puede hablar de recortes, sino de un incremento en el presupuesto a este servicio, que en la reorganización del Instituto de la Mujer Regional el servicio se saca del convenio específico con el Ayuntamiento de Cáceres y se duplica implantando dos servicios, uno en

Cáceres y otro en Badajoz, aumentando la financiación de 60.000 a 200.000 euros. No se trata de recortes sino de una reorganización.

Para finalizar insiste en su petición de que el trabajo que se está realizando en este Ayuntamiento, en cuanto a la atención a mujeres víctimas de la violencia, se siga realizando, aprovechando a los profesionales formados y la larga experiencia de éxito en ese programa.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el turno de la palabra, en este punto del orden del día, al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateos Pizarro, que agradece a los portavoces y resto de compañeros de la oposición el ofrecimiento de poder firmar esta iniciativa, a la que les hubiera gustado sumarse, máxime cuando han demostrado públicamente cuál es la postura del gobierno.

Han demostrado la forma de actuar de los grupos de la oposición, que parezca que es el gobierno el que la excluye y, en este caso, ha quedado demostrada la intención de politizar un asunto que no es politizable, significando que la Sra. Pulido, ha hecho una pirueta a la hora de justificar la iniciativa, desconociendo qué persigue, indicando que el hecho de que a partir de 2017 la Junta de Extremadura no continúe financiando una parte del coste de sus programas, no debe implicar que desde el Ayuntamiento no se mantengan las intervenciones, es decir, no es una competencia municipal pero solicita que se siga haciendo y aunque es una competencia de la Junta de Extremadura no le exige al Presidente Vara que lo haga. Aclara que cuando las competencias no son propias no pueden prestarse.

Le parece una falta de respeto llevar este asunto al debate político y el equipo de gobierno ha sido muy respetuoso, su grupo tiene la intención de presentar una iniciativa muy similar a esta, pero manteniendo la violencia de género al margen del debate político, porque debe estar por encima y ese ha sido el criterio seguido.

Han manifestado públicamente que esperan y confían en que la Junta de Extremadura no elimine este programa de recuperación integral de mujeres víctimas de violencia de género, lamentan el fondo y la forma en que ha actuado el gobierno regional; la forma porque el anuncio de supresión de este servicio no se ha producido de manera directa, sino que lo han conocido a través de los medios de comunicación, y no por dejadez del equipo de gobierno, pues han realizado hasta tres llamadas a la Junta de Extremadura interesándose por este programa, y durante la última, que fue el viernes pasado, les manifestaron que no sabían nada; asimismo, públicamente, en el mes de noviembre, técnicos del IMAS preguntaron por la continuidad de este programa y la Dirección General en boca de su Directora General dijo que el Instituto de la Mujer de Extremadura no era el foro para manifestar si el programa iba o no a seguir, todo está supeditado a cuestiones presupuestarias, y que dado que no había presupuesto a nivel autonómico se desconocía si iba a continuar; sin embargo se enteran después, por los medios de comunicación, que la Junta de Extremadura declina y renuncia a este programa.

Señala que no sólo critican las formas sino también el fondo. Informa que desde el Área de la Mujer del Instituto Municipal de Asuntos Sociales cuentan con tres dispositivos o programas de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, con la oficina de igualdad y violencia de género, que durante el año pasado ha prestado servicio a más de 109 mujeres en relación con órdenes de protección y ha prestado atención individualizada a más de 53 usuarias durante 2016; cuentan también con un punto de atención psicológica que ha atendido a más de 60 mujeres, estableciendo una media de 26 sesiones con cada una de ellas, demostrando que desde el IMAS se está trabajando con independencia de este programa.

Añade que la tercera línea de actuación es el Programa de Recuperación Integral de Mujeres víctimas de violencia de género "PRIM", e insiste en que los grupos de la oposición en vez de instar a la Junta de

Extremadura a que mantenga este programa en la Ciudad de Cáceres, piden al Ayuntamiento, que, de forma paralela, siga prestando esta asistencia, lo que pone de manifiesto la poca fe que tienen en el propio gobierno autonómico. Han dicho que no van a presupuestar 60.000 euros sino que van a poner 200.000, pero solicitan que el Ayuntamiento siga prestando el servicio porque los 200.000 euros de la Junta de Extremadura o no vienen, o no se va a prestar el Servicio, esa es la reflexión.

Por último manifiesta que intentan justificar la acción de la Junta de Extremadura, criticable desde todos los puntos de vista por el fondo y por la forma, exigiendo al Ayuntamiento que preste un servicio impropio e intenta justificar la inoperancia del gobierno autonómico. El Grupo Popular no va a entrar en esta guerra porque cree que la violencia de género es algo muy serio como para estar haciendo política.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidente concede el turno de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, Sra. López Basset que manifiesta que esta iniciativa ha partido de su grupo y ha querido contar con los otros dos grupos de la oposición, pero no con el Grupo del Partido Popular, dado el interés que ha mostrado todo este tiempo y lo manifestado en los últimos días en los medios de comunicación, por lo que imaginaba que no apoyarían la Moción.

Creen que si el Partido Popular hubiera estado interesado en mantener este programa, hace tiempo que hubieran instando entre todos a la Junta de Extremadura a seguir con ello, como han hecho con otros asuntos que interesan a esta ciudad, como el Hospital, la Ronda, etc. Cree que es un programa que durante muchos años ha funcionado bien y este Ayuntamiento podía presumir de ello porque se ha dicho, desde bastantes esferas, que tiene una valoración muy positiva y el Ayuntamiento podría haberlo defendido ante la Junta y no lo ha hecho públicamente y por eso han tenido que tomar la medida otros grupos políticos.

Al igual que ha manifestado la Sra. Pulido, creen que el Ayuntamiento puede seguir prestando estos servicios, porque aunque no tenga las competencias, sí se puede asumir cuando no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal y cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad, como dice la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local y, en este caso, no es gravoso seguir con el programa, porque acaban de aprobar un presupuesto en el que están incluidas sus retribuciones, y es lo que piden a este Ayuntamiento porque a la Junta no ha lugar.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta quiere hacer algunas consideraciones y manifiesta que ahora lo entiende todo, cuando la Sra. López dice que la Moción parte de CACeresTú, entiende por qué se propone el punto número uno y a buen entendedor pocas palabras le bastan.

Indica que cree que la Sra. López no ha escuchado que los Técnicos municipales y la propia Concejala de la Mujer llevan meses hablando con la Junta de Extremadura del mantenimiento de este proyecto tan importante que nació de Cáceres y de la Universidad Popular, porque cuando está en funcionamiento no hace falta que se reivindique, y ha estado en funcionamiento hasta finales de año.

Aclara que es en noviembre cuando tanto los técnicos, como la Concejala, hablan con la Sra. Barrientos, actual responsable de este tema, momento en el que sospechan que la Junta prevé eliminarlo, manteniendo reiteradamente llamadas a la Junta de Extremadura, de lo contrario, hubieran extraído la Moción o hubieran pedido al Presidente de la Junta de Extremadura, en la reunión mantenida con él, que este tema fuera prioritario, es más, hubieran pedido a los parlamentarios del Grupo Popular que hubieran presentado expresamente una enmienda.

Considera que lo que ha ocurrido es que se ha engañado, no sólo al equipo de gobierno, y así lo ponen de manifiesto presentando conjuntamente

esta Moción, sino a los cacereños una vez más y, en este caso, utilizando a las mujeres y a las mujeres víctimas de violencia, lo que no tiene calificativos.

Les anuncia que, a propuesta de la Concejalía de la Mujer, van a poner en marcha un programa denominado "SIRA", que es un Programa de recuperación integral y acompañamiento a las mujeres en situación de vulnerabilidad, que sí se puede prestar desde el Instituto Municipal de Asuntos Sociales, porque no van a dejar a una sola mujer de lado, las van a tener en cuenta siempre y no van a dar la espalda a ninguna víctima como ha hecho, en este caso, el gobierno regional, suprimiendo 60.000 euros para un proyecto de víctimas.

La Sra. Pulido Pérez interviene para decir que no es cierto que hayan suprimido recursos, sino que se ha aumentado la financiación, y cree que la responsabilidad de la Alcaldesa la obliga a cumplir y respetar la verdad, añadiendo que 60.000 euros se han quitado de la financiación del programa de Cáceres, que se convierten en 200.000 euros en la región.

La Excm. Sra. Alcaldesa ratifica que el gobierno regional les ha quitado 60.000 euros del Programa PRIM de este Ayuntamiento.

El Sr. Salaya Julián manifiesta que es una vergüenza el nivel de manipulación, porque hay una inversión que triplica esa cantidad en un programa de la Junta de Extremadura para Cáceres, y que el Servicio se va a prestar aquí.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta pregunta al Sr. Salaya en qué es incompatible lo que él está diciendo con lo que ella sostiene. Debería expresar a los suyos y a la actual directora del IMEX ese malestar por este Convenio, significando que le gustaría que se pusiera así con el punto número dos. No ha dicho ninguna falsedad ni mentira, los medios de

comunicación recogen que los 60.000 euros con los que contaba este Ayuntamiento, no van a venir para este programa de violencia, que la Junta de Extremadura, dentro de sus políticas y sus competencias quiera hacerlo al margen del Ayuntamiento, no lo discute y tendrá que verlo, pero que ha suprimido los 60.000 euros que a través de un Convenio tenían desde los años noventa con la Junta de Extremadura, de manera ininterrumpida, incluso cuando ha habido una alternancia en el gobierno, es una obviedad que no se puede negar, deseando que se tratara de un error y el IMEX rectificara.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por los portavoces de los Grupos Políticos del Partido Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y CACeresTú, votación que da el siguiente resultado: votos a favor catorce, ocho de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú; votos en contra, once, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, once votos en contra y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación la Moción presentada por los portavoces de los Grupos Políticos del Partido Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y CACeresTú, que queda elevada a acuerdo.

9º.- INTERVENCIONES DE COLECTIVOS CIUDADANOS.-

No habiéndose presentado ninguna solicitud para este punto, se acuerda pasar al siguiente del Orden del Día.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Salaya Julián ruega a la Sra. Alcaldesa que deje de manipular, pues en la misma noticia que ha leído se explica que la Junta de Extremadura recibe ese dinero para un plan propio que se va a implantar en esta Ciudad.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que no ha manipulado nada, tan solo ha dicho lo que no querían escuchar.

El Sr. Salaya Julián ruega que, en la medida de lo posible, el Sr. Secretario General intente informar antes del Pleno las mociones que recibe una semana antes, pues no deja margen de maniobra. Si detecta que hay algo que pueda ser incompatible con la legalidad en las mociones, sería deseable que se conociese unos días antes para poder enmendar en el Pleno.

La Excm. Sra. Alcaldesa recuerda que las mociones no las presentan una semana antes, sino en la Junta de Portavoces y, en algunos casos, el lunes previo al Pleno. El Sr. Secretario tiene la obligación de informar de las mociones hasta el día en que se celebra la sesión, en consecuencia lo que hoy ha hecho es cumplir con su obligación y cree que con un informe *in voce* que se pueda recoger en acta es suficiente.

Entiende que deberían ser los grupos proponentes los que velaran por el cumplimiento de la ley, hay que ser muy serio a la hora de presentar mociones ya que son concejales y deberían conocer los límites de su labor y qué establece la ley.

El Sr. Salaya Julián ruega que la Sra. Alcaldesa dé traslado de la información que conoce con anterioridad con respecto al recurso de reposición relativo a la supresión de subvenciones y ayudas públicas a espectáculos taurinos que presentaron los concejales del Grupo Popular.

La Excm. Sra. Alcaldesa recuerda que en el acta de la Junta de Gobierno se habrá reflejado y cuando se apruebe se dará traslado de la misma.

El Sr. Calvo Suero manifiesta que se ha entregado copia por escrito de la siguiente pregunta:

“Nuestro municipio a través del PENCA (Plan de Emergencia Nuclear Exterior de la Central Nuclear de Almaraz) y como dispone el PLABEN o Plan Director para ejecutar el PENCA, está clasificado como municipio ABRS (Área Base de Recepción Social), además de implicar a la Subdelegación del Gobierno como centro operativo en caso de accidente nuclear y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Asimismo, según se determina en resoluciones y disposiciones legales, Cáceres debe contar con su propio PAMEN o Plan Municipal para el cumplimiento de las funciones como municipio ABRS. Por ello, planteamos a la Alcaldía las siguientes preguntas:

- 1.- Suponemos que existe el PAMEN, ¿podría facilitarnos dicho plan?*
- 2.- ¿Con qué periodicidad se han realizado los simulacros exigidos en el PLABEN y, qué coste supone para el municipio la ejecución de los mismos?*
- 3.- ¿Cuándo ha de efectuarse el siguiente simulacro?*
- 4.- ¿Qué informe o informes se han elaborado tras los mismos y cuáles son las conclusiones?*
- 5.- ¿Es necesario realizar inversiones que mejoren las dotaciones que Cáceres debe disponer en caso de accidente nuclear? Y si es así, ¿se han solicitado las ayudas que el Ministerio del Interior presupuesta con este fin?”*

La Excm. Sra. Alcaldesa informa que contestará por escrito a estas preguntas.

El Sr. Muriel Tato manifiesta que el gobierno de la Junta de Extremadura ha paralizado el programa “El ejercicio te cuida”, de forma

unilateral, programa que da cobertura a muchos cacereños desde hace diez años; ruega a la Sra. Alcaldesa que se traslade al Presidente de la Junta de Extremadura, a la Directora General de Deportes y a la Fundación Jóvenes y Deporte la recuperación de ese plan y que se reconduzcan las medidas que pretenden adoptar para hacer responsables a los ayuntamientos de estos programas.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que en cuanto acabe la sesión llamará al Sr. Presidente de la Junta para expresarle su inquietud y pedirle que se recupere este programa, porque considera que es un verdadero error, pues no es un gasto, sino una inversión y un ahorro en salud, por lo que eliminarlo no es una buena decisión.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que hay un ruego presentado por el ciudadano D. Francisco José Prieto Martín, al que concede la palabra, en este punto del orden del día.

El Sr. Prieto Martín inicia su intervención manifestando lo siguiente:

“Venía a hablar del problema que tenemos en la zona centro acerca de la venta ambulante, principalmente por parte de miembros de la etnia gitana y ocasionalmente con algunos africanos. Vamos a ver, yo no sé cuánto tiempo puede ser porque tengo 44 años pero por lo menos 17 años se lleva produciendo este fenómeno de discriminación positiva hacia la etnia gitana y negativa hacia los celtas y los íberos y el resto de fenotipos autóctonos y sobre todo se está contradiciendo; vamos a ver, también hay un problema que es importante, somos conscientes todos, sabemos cómo es de restrictiva la normativa en higiene alimentaria y manipulación de alimentos a nivel industrial, también para toda la gente, todos los vecinos y comerciantes que se dedican a vender alimentos, incluso se les exige que estén sobre palets, sobre alto las mercancías que venden, entonces este grupo y esta actividad está causando ya problemas desde hace tiempo porque es

bastante, imagínese si me pongo yo aquí por ejemplo a vender pegatinas de la falange y empiezo a gritar a euro, a euro, a euro, a euro, así durante tres cuatro horas y la verdad es que algunos comerciantes tienen miedo, porque también a veces van bajo los efectos de las drogas, fumando, provocando, insultando, a mí en concreto me han amenazado de muerte y el problema que tenemos sobre todo es que se viene desarrollando una actividad en una zona videovigilada, y esta es la cruz de San Benito por si no lo sabe alguien, en una sala videovigilada por la Policía Municipal y el problema que tenemos es que la Policía Municipal tiene la principal función de garantizar que ningún ciudadano o fenotipo humano hace y desempeña una tarea o labor que le causa un lucro personal, entonces, venimos llamando constantemente a la Policía Municipal y algunos policías municipales que además no solamente no colaboran, no es que no colaboran en la mediación y en la ejecución de sus tareas, sino que además fomentan el conflicto entre esta etnia y esta actividad con los vecinos y los empresarios de la zona, especialmente de Antonio Hurtado, y bueno yo creo que son ustedes principalmente los representantes políticos y vinculados a las instituciones, potentados, los que tienen que denunciar, sobre todo el Partido Popular, que yo creo que normalmente tradicionalmente aquí en esta ciudad el partido político que gobierna es el que más influencia a la Policía Municipal, tengo entendido, entonces, esto creo que es un escándalo ya, si se renuncia vamos a salir perjudicados y tendrían que pagar algo de dinero a los vecinos”.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que ya ha quedado meridianamente claro lo que quería exponer, agradeciéndole su presencia y que exprese con libertad lo que quiera, significando que tomará nota, si bien le traslada que la Policía Municipal hace su papel y cree que habla en nombre de todos los grupos; si existe alguna amenaza indica que para eso están los Tribunales de Justicia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta se declara levantada la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General doy fe.